



CONFERENCIA
EPISCOPAL
ESPAÑOLA



VICESECRETARÍA PARA
ASUNTOS ECONÓMICOS

Modelo de rendición de cuentas económicas y de actividades de las entidades de la Iglesia en España

***Comisión para la Elaboración de las Cuentas Anuales en la
Iglesia (C.E.C.A.I.)***

Versión 5.0

DOCUMENTO PRESENTADO A ASAMBLEA PLENARIA

31 de octubre de 2025

Comité CECAI

Luis Ureña, Presidente de la Comisión de entidades no lucrativas de AECA.

Diego Zalbidea, Profesor de Derecho Canónico UN.

Julián Peña, Ecónomo de la Diócesis de Mérida- Badajoz.

José Luis Vidal, Ecónomo de la Diócesis de Córdoba.

Antonio Sales, Ecónomo de la Diócesis de Valencia.

Vicente Gómez, Ecónomo de la Diócesis de Segorbe.

Faustino Fernández, Vice-ecónomo de la Diócesis de Astorga.

José María Ziarrusta, Ex- ecónomo de la Diócesis de Bilbao y asesor de la Vicesecretaria.

Ester Martín, Directora de la Oficina de transparencia de la CEE. Profesora Contabilidad UAM.

José María Albalad, Dtor Secretariado Sosténimiento CEE/ Delegado economía Arz Madrid.

José A. Márquez . Director de la Oficina de Nuevas tecnologías CEE.

María Bravo, Administradora de CONFER.

Alberto Puyo, Director de administración y gestión de Caritas nacional.

Coordinación:

Fernando G. Barriocanal, Vicesecretario asuntos económicos CEE. Profesor de Economía Financiera de la UAM. Ha sido miembro de la Comisión asesora del Ministerio de Economía para la redacción del plan contable de entidades sin fines lucrativos y miembro de la comisión de entidades no lucrativas de AECA.

MODELO DE RENDICION DE CUENTAS ECONOMICAS Y DE ACTIVIDADES DE LAS ENTIDADES DE LA IGLESIA EN ESPAÑA

1. INTRODUCCIÓN.	4
2. ENTIDADES OBJETO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	8
2.1. Concepto de rendición de cuentas.....	8
2.2. La rendición de cuentas individuales	9
2.3. La rendición de cuentas consolidadas	11
3. LAS CUENTAS ANUALES	13
3.1. Documentos que integran las cuentas anuales	13
3.2. Procesos de elaboración y rendición de cuentas	13
3.3. Estructura de las cuentas	13
3.4. Normas comunes de balance y cuenta de resultados	14
4. EL BALANCE DE SITUACION	15
5.1. Normas comunes	15
5.2. Normas particulares de valoración y registro	16
5. LA CUENTA DE RESULTADOS	21
5.1. Normas comunes	21
5.2. Normas particulares de valoración y registro	24
5.3. Modelos de cuenta de resultados	27
6. LA MEMORIA	30
a. Memoria contable	30
b. Memoria económica	38
c. Memoria de actividades	45
7. MODELO DE RENDICION DE CUENTAS PARA UNA DIÓCESIS	46
8. NORMAS TRANSITORIAS DE IMPLANTACION.....	48
Anexo I Clasificación de entidades canónicas y entidades vinculadas	50
Anexo II Ejemplo de inventario de entidades de una diócesis	53

1. INTRODUCCIÓN

El Código de Derecho Canónico ha recogido la práctica habitual de las personas jurídicas en la Iglesia respecto a la rendición de cuentas. No la define como tal, ya que «pertenece a la tradición más antigua, que se remonta a la Iglesia apostólica»¹. Además, el Código ofrece la posibilidad al legislador particular de adaptar dicho régimen a las circunstancias concretas de cada iglesia particular en un claro ejemplo de aplicación del principio de subsidiariedad.

En el fondo, la rendición de cuentas supone una explicación (dar razón) de cómo se ha desarrollado la misión de una determinada comunidad (diócesis, parroquia, seminario, etc.). El Código prescribe dos destinatarios de esta rendición de cuentas. Ante el Ordinario del lugar, la rendición de cuentas se sitúa en el marco de la vigilancia que este presta a las entidades sometidas a la jurisdicción del Obispo diocesano. Mediante este instrumento, el Ordinario puede avisar y proteger a las personas jurídicas de peligros y problemas que salen a la luz durante ese proceso.

Por otro lado, ante los fieles, la rendición de cuentas responde al agradecimiento que el administrador les manifiesta, y que en definitiva se dirige al mismo Dios, por los dones que han ofrecido a la Iglesia². Son muy reveladoras las palabras de la Instrucción pastoral “La ayuda económica a la Iglesia” de 1988 en su n. 1: «Sabemos por la fe que en última instancia quien sostiene a la Iglesia es Dios mismo, por medio de Jesucristo, que es quien la convoca, la preside y la vivifica por la fuerza interior del Espíritu Santo que mueve los corazones de los hombres. Pero el mismo Dios ha querido que esta acción sobrenatural pase ordinariamente por la mediación de nuestra respuesta libre».

El Documento Final de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos ha dedicado todo un apartado a la rendición de cuentas (nn. 95-102). La rendición de cuentas comprende la transparencia: a través de ella se muestra la verdad de una forma clara e íntegra en íntima coherencia con el Evangelio y la vida de Jesucristo. No es, por lo tanto, un mero recurso técnico, ni mucho menos solo económico. Además, supone una actitud que garantiza la confianza y la credibilidad de la Iglesia. «Estas prácticas contribuyen a asegurar la fidelidad de la Iglesia a su misión. Su ausencia es una de las consecuencias del clericalismo y, al mismo tiempo, lo alimenta»³. Por el

¹ FRANCISCO, XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL SÍNODO DE LOS OBISPOS, *Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión. Documento final*, n. 95.

² Cfr. FRANCISCO, XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL SÍNODO DE LOS OBISPOS, *Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión. Documento final*, n. 99.

³ FRANCISCO, XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL SÍNODO DE LOS OBISPOS, *Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión. Documento final*, n. 98.

contrario, «si la Iglesia sinodal quiere ser acogedora, la rendición de cuentas debe convertirse en una práctica habitual a todos los niveles»⁴.

La Conferencia Episcopal Española desea atender la llamada del Sínodo para prestar su ayuda en la forma de configurar la rendición de cuentas económica para que cumpla su finalidad: «Además de observar lo ya previsto por las normas canónicas sobre los criterios y mecanismos de control, corresponde a las Iglesias locales, y sobre todo a sus agrupaciones, construir sinodalmente formas y procedimientos eficaces de rendición de cuentas y de evaluación, adecuados a la variedad de contextos, a partir del marco normativo civil, de las legítimas expectativas de la sociedad y de la disponibilidad efectiva de competencias en la materia»⁵.

Entre las medidas específicas recomendadas por el Sínodo se encuentran las siguientes:

- la preparación y publicación (adecuada al contexto local y con accesibilidad efectiva) de un informe de rendición de cuentas económico anual, certificado en la medida de lo posible por auditores externos, que haga transparente la gestión de los bienes y de los recursos financieros de la Iglesia y de sus instituciones.
- la elaboración y publicación de un informe de rendición de cuentas anual sobre el desempeño de la misión.

A todo esto, se une una nueva regulación civil en materia fiscal, contable y de transparencia en nuestro país. Estas circunstancias hacen oportuna la implantación de un sistema de rendición de cuentas unificado en el seno de las diócesis españolas, con el fin de que pueda ser adoptado por todas las personas jurídicas y entidades dependientes de cada Obispo diocesano. Para este fin, la Conferencia Episcopal Española ya aprobó el Plan Contable de Entidades Diocesanas de la Iglesia, en la CVIII Asamblea General, celebrada del 21 al 25 de noviembre de 2016, en desarrollo de lo establecido en la Norma duodécima del “Acuerdo de 10 de octubre de 1980 acerca de la aplicación del impuesto sobre sociedades a las entidades eclesíásticas elaborado por la comisión técnica Iglesia-Estado español”.

La complejidad de la misión de la Iglesia y la corresponsabilidad de los fieles en ella hacen que sean muy numerosas las personas jurídicas que la hacen realidad día a día. Las consecuencias jurídicas y económicas en el ámbito civil son múltiples.

Desde el Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado español, de 3 de enero de 1979, sobre Asuntos Económicos, se han producido importantes modificaciones en el régimen económico y fiscal del sector no lucrativo en nuestro país. La Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos, ha configurado todo un régimen fiscal propio a las que estas entidades acceden previa solicitud.

⁴ FRANCISCO, XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL SÍNODO DE LOS OBISPOS, *Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión. Documento final*, n. 99.

⁵ FRANCISCO, XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL SÍNODO DE LOS OBISPOS, *Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión. Documento final*, n. 101.

En el ámbito civil, las entidades que pueden acceder a este régimen están sometidas a sistemas de control, rendición de cuentas e, incluso, a un protectorado que vela por la aplicación adecuada de los recursos a los fines previstos, así como del destino de los beneficios fiscales concedidos. Es necesario, por tanto, establecer un mecanismo de tutela sobre la rendición de cuentas que, siendo conforme con la legislación canónica, ofrezca de una manera más eficaz un nivel de garantía y transparencia equivalente al del resto de entidades en el ámbito civil.

Además de estas exigencias, se han aprobado en los últimos años algunas disposiciones legales que han regulado y conciernen a una mejora en las prácticas de transparencia y buen gobierno, tales como la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, o el Acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro.

La complejidad de la organización de las diócesis, en las que se incluyen un conjunto de instituciones y organismos, aconsejan la disposición de una serie de criterios o normas en materia de rendición de cuentas que unifiquen la forma de actuar y que sirvan de guía para la diligente y transparente administración de los bienes eclesiásticos de las instituciones dependientes del Obispo diocesano.

En resumen, la rendición de cuentas en una organización es el proceso de informar y justificar de modo transparente y periódico el uso de los fondos, la gestión y el cumplimiento de su misión ante sus grupos de interés y las autoridades competentes.

En el caso de las entidades de la Iglesia, como se explica suficientemente en el capítulo segundo, los grupos de interés son principalmente sus fieles (c.1287 § 2), sus financiadores y donantes de fondos y el resto de entidades eclesiásticas. Y la autoridad competente el Ordinario del lugar (c.1287 § 1).

El presente modelo de rendición de cuentas explica y especifica este proceso a lo largo del documento: el capítulo segundo expone la rendición desde lo establecido por el Código de Derecho Canónico, las diferentes clases de rendición e informa de las entidades de la Iglesia en España obligadas; los capítulos del 3 al 6 presentan el contenido de la rendición de cuentas basado en las cuentas anuales (teniendo en cuenta el Plan Contable para entidades de la Iglesia de 2016) y el modo en función de los destinatarios de esa rendición; el capítulo 7 centra el modelo de rendición en el ámbito de una diócesis. El documento añade unos anexos para ayudar al proceso de rendición del modelo como es una relación de entidades canónicas y de entidades vinculadas a las mismas. También se adjunta el ejemplo de un inventario de entidades de una diócesis.

Para abordar la implantación de este modelo se han establecido unas normas transitorias que se desarrollan en el capítulo 8.

Asimismo, se han incorporado dentro de los capítulos de las cuentas anuales normas para su elaboración y normas particulares de valoración de algunos de sus elementos que complementan a los determinados por el Plan Contable para entidades de la Iglesia de 2016.

En el marco del Jubileo Ordinario del año 2025, los Obispos españoles consideran que el camino que emprenden servirá para cumplir aquella recomendación de san Pedro: «glorificad a Cristo el Señor en vuestros corazones, dispuestos siempre para dar explicación a todo el que os pida una razón de vuestra esperanza» (1 Pe 3, 15). Con la ayuda del Señor, este proceso contribuirá a «abrir de par en par la Puerta Santa una vez más y ofrecer la experiencia viva del amor de Dios, que suscita en el corazón la esperanza cierta de la salvación en Cristo»⁶.

⁶ FRANCISCO, *Spes non confundit. Bula de Convocación del Jubileo Ordinario del Año 2025*, n. 6.

2. ENTIDADES OBJETO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

2.1. Concepto de rendición de cuentas

El Código de Derecho Canónico no define ni establece cuál es el contenido de la rendición de cuentas. No obstante, se deduce de la competencia de vigilancia del Ordinario que dispone el canon 1276:

§ 1. Corresponde al Ordinario vigilar diligentemente la administración de todos los bienes pertenecientes a las personas jurídicas públicas que le están sujetas, quedando a salvo otros títulos legítimos que le confieran más amplios derechos.

§ 2. Teniendo en cuenta los derechos, las costumbres legítimas y las circunstancias, cuiden los Ordinarios de organizar todo lo referente a la administración de los bienes eclesiásticos dando instrucciones particulares dentro de los límites del derecho universal y particular.

Estas funciones pueden ser delegadas en el Ecónomo diocesano (canon 1278), además de las indicadas en el canon 494 §§ 3 y 4.

Las cuentas deben ser rendidas ante el Ordinario del lugar, como se dispone en el canon 1287 § 1:

“Quedando reprobada la costumbre contraria, los administradores, tanto clérigos como laicos, de cualesquiera bienes eclesiásticos que no estén legítimamente exentos de la potestad de régimen del Obispo diocesano, deben rendir cuentas cada año al Ordinario del lugar que encargará de su revisión al consejo de asuntos económicos”.

Entiéndase como Ordinario no solo el Obispo diocesano, sino también quienes tienen potestad ejecutiva ordinaria, es decir, los Vicarios generales y episcopales. En el ámbito de los IVC y SVA de derecho pontificio, también se consideran Ordinarios los Superiores mayores de institutos clericales (canon 134 § 1).

Como premisa general, la rendición de cuentas debe realizarse por los administradores, tanto clérigos como laicos, de cualesquiera bienes eclesiásticos (canon 1287 § 1). Para ello, el canon 1284 § 1 les obliga a cumplir su función con la diligencia de un buen padre de familia, disponiendo las siguientes obligaciones específicas en el § 2:

*“3. Observar las normas canónicas y civiles las impuestas por el fundador o donante o por la legítima autoridad, y cuidar sobre todo que no sobrevenga daño para la Iglesia por inobservancia de las leyes civiles.
7. Llevar con orden los libros de entradas y salidas.*

8. *Hacer cuentas de la administración al final de cada año.*

9. *Ordenar debidamente y guardar en un archivo conveniente y apto los documentos e instrumentos en los que se fundan los derechos de la Iglesia o del instituto sobre los bienes; y, donde pueda hacerse fácilmente, depositar copias auténticas de los mismos en el archivo de la curia”.*

Para este fin, antes de que los administradores comiencen a ejercer su función, deben cumplirse determinadas obligaciones, a tenor del canon 1283:

“§ 2. Hágase inventario exacto y detallado, suscrito por ellos, de los bienes inmuebles, de los bienes muebles tanto preciosos como pertenecientes de algún modo al patrimonio cultural, y de cualesquiera otros, con la descripción y tasación de los mismos; y compruébese una vez hecho.

§ 3. Consérvese un ejemplar de este inventario en el archivo de la administración, y otro en el de la Curia; anótese en ambos cualesquiera cambios que experimente el patrimonio”.

2.2. La rendición de cuentas individual.

Todos los administradores de bienes eclesiásticos tienen la obligación de hacer cuentas de la administración al final de cada año (c. 1284 § 2, 8º), para lo cual llevarán con orden los libros de entradas y salidas (c. 1284 § 2, 7º). Dichas cuentas deberán ser rendidas cada año al Ordinario del lugar que encargará su revisión al consejo de asuntos económicos. (c. 1287 § 1).

Cada una de las personas jurídicas públicas deberá presentar una rendición de cuentas completa en los términos definidos en el presente documento. No obstante, aquellas personas jurídicas canónicamente erigidas, pero sin reconocimiento civil (aquí denominadas subentidades) y cuya actividad no sea económicamente significativa, podrán optar por elaborar cuentas o integrar directamente las mismas en la entidad canónica con personalidad jurídica civil a la que pertenezcan.

En todo caso, en las cuentas de cada entidad canónica deberán integrarse todas aquellas actividades o subentidades que operan bajo su reconocimiento civil. Por ejemplo, en las cuentas de las diócesis deberán integrarse el fondo de sustentación del clero o las fundaciones pías no autónomas, mientras que en la contabilidad de las parroquias deberán incluirse los movimientos de las actividades de los grupos parroquiales y realidades que no tengan reconocimiento civil.

Adicionalmente, las entidades canónicas con personalidad jurídica civil deberán dar información suficiente de las actividades de las subentidades, sobre todo en el caso de que dicha actividad sea relevante.

2.2.1. La rendición de cuentas parroquial

Las parroquias legítimamente erigidas gozan de personalidad jurídica en virtud del derecho mismo (canon 515 § 3). En consecuencia, con independencia de que

operen con NIF independiente o no del Obispado, deben elaborar sus cuentas individuales.

En las cuentas de la parroquia deberán integrarse todas las actividades, grupos y entidades sin personalidad jurídica independiente que operen en la misma (grupos parroquiales, movimientos, asociaciones, hermandades y cofradías) que no gocen de reconocimiento civil. En la medida de lo posible, dichas subentidades deberán llevar una contabilidad separada que se integrará en la parroquial.

En el caso de las Cáritas parroquiales, sus movimientos se integrarán también en la parroquia salvo que la Cáritas parroquial opere con el NIF de la Cáritas diocesana u opere de hecho como una oficina delegada de la misma, de acuerdo siempre con las normas establecidas por el Obispo diocesano.

2.2.2. Rendición de cuentas de asociaciones y fundaciones públicas

Los administradores de las asociaciones y fundaciones públicas, en cuanto disponen de bienes eclesiásticos, deben rendir cuentas a la autoridad eclesiástica competente (c. 1287 § 1 y c. 319 § 1). En dichas cuentas deberán integrar la totalidad de movimientos económicos que le correspondan separando con toda claridad aquellos que correspondan a otras personas jurídicas de la Iglesia (por ejemplo, la parroquia) y separando también los correspondientes a los miembros de estas.

2.2.3. Rendición de cuentas de asociaciones y fundaciones privadas

Los administradores de las asociaciones y fundaciones privadas deberán rendir cuentas conforme a lo previsto en sus estatutos⁷. No obstante, cuando dichas entidades se acojan a los beneficios fiscales previstos por la legislación española, deberán rendir cuentas al Ordinario del lugar en términos equivalentes a las entidades de naturaleza pública.

2.2.4. Rendición de cuentas individual de la Diócesis

Las diócesis confeccionarán sus cuentas en dos modalidades: cuentas individuales y cuentas consolidadas. En las cuentas individuales deberán integrarse los movimientos económicos de las actividades que directamente realiza la diócesis, entendiendo por tales:

- Las correspondientes al conjunto de la Curia Diocesana, a todas las actividades propias del Fondo Común Diocesano (canon 1274 § 3), con especial distinción de los ingresos y gastos del Instituto Diocesano para la Sustentación del Clero (canon 1274 § 1) y cuantos servicios se presten a través

⁷ Aunque la normativa no establece la rendición de cuentas, sí indica que las asociaciones privadas están sometidas a la vigilancia de autoridad eclesiástica competente y al régimen de su autoridad (c. 323 § 1) con especial referencia al cuidado de la integridad de la fe y de las costumbres y a evitar que se introduzcan abusos en la disciplina eclesiástica (c. 305 § 1).

de las delegaciones y secretariados diocesanos que operen con el NIF del Obispado.

- Las fundaciones pías no autónomas, fondos o depósitos que operen con el NIF del Obispado, al tratarse de bienes temporales dados a la Diócesis, como persona jurídica pública, con la carga de celebrar misas o cumplir otros fines eclesiásticos determinados con las rentas anuales (canon 1303 § 1.2).
- Actividades económicas realizadas directamente por la diócesis, es decir, sin intervención de otra entidad con personalidad jurídica civil autónoma: residencias sacerdotales, museos, colegios diocesanos, librerías, etc.
- Otras entidades diocesanas que teniendo personalidad jurídica independiente puedan, por razones justificadas, integrarse en las cuentas individuales de la diócesis.

En todo caso, en la formulación de las cuentas deberá explicitarse cuáles son las subentidades que se incluyen en las cuentas individuales y, en su caso, las razones para ello.

2.3. Rendición de cuentas consolidada en el ámbito diocesano. Ámbitos de rendición

2.3.1. Cuentas diocesanas consolidadas completas

En orden a la rendición de cuentas consolidada, pueden establecerse distintos perímetros de consolidación. No obstante, se propone como perímetro de consolidación diocesano el contemplado en la norma primera del Acuerdo de 10 de octubre de 1980 acerca de la aplicación del Impuesto sobre Sociedades a las Entidades eclesiásticas, elaborado por la Comisión Técnica Iglesia-Estado español (BOE 9 de mayo de 1981). Dicha norma establece que se incluyan en la diócesis o provincia religiosa “todas las actividades y rendimientos de las personas morales inferiores que de ellas dependan”.

Comprenderá las cuentas de todas las Entidades del art. IV de los Acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos que estén bajo la autoridad del Obispo diocesano. Las cuentas consolidadas de este perímetro servirán de base para la elaboración del Impuesto sobre Sociedades diocesano y comprenderán, entre otras entidades que puedan existir, las siguientes:

- Todas las incluidas en las cuentas individuales
- Las parroquias
- El Seminario
- La Catedral – cabildo
- Otras entidades que, atendiendo a su naturaleza, pudieran ser incluidas en el perímetro diocesano, debiendo constar de manera razonada e individual las razones de su inclusión

2.3.2. Otra información económica a recopilar.

La Diócesis deberá recopilar las cuentas anuales de todas las entidades que deben rendirle cuentas con el objetivo de asegurar una adecuada rendición de cuentas a sus fieles.

Entre estas se encontrarán:

- Cáritas Diocesana.
- Asociaciones públicas de fieles (incluyendo cofradías y hermandades)
- Fundaciones pías autónomas y resto de fundaciones públicas.

Así mismo, la Diócesis deberá disponer de la información de:

- Fundaciones civiles cuyo control efectivo corresponda a patronos eclesiales.
- Empresas o entidades que se encuentren bajo el control efectivo de la autoridad diocesana.

2.3.3. Otra información no económica que recopilar. Memoria diocesana

Con el objetivo de poder ofrecer a los fieles una adecuada rendición de cuentas de la actividad desarrollada por la Iglesia en la Diócesis, se recopilará y consolidará la información de la memoria no económica que se encuentre incluida en la memoria de actividades de:

- Diócesis (consolidado).
- Cáritas Diocesana.
- Asociaciones públicas y fundaciones públicas.
- Asociaciones privadas y fundaciones privadas.
- Fundaciones civiles cuyo control efectivo corresponda a patronos eclesiales.
- Empresas o entidades que se encuentren bajo el control efectivo de la autoridad diocesana.

Así mismo y en la medida de lo posible, se procurará recabar la información de la actividad de las distintas entidades pertenecientes y dependientes de IVC y SVA que realicen su actividad en el ámbito territorial de la Diócesis⁸.

⁸ A este respecto, conviene recordar que para ser erigida una casa de un instituto religioso se requiere el consentimiento escrito del Obispo diocesano (c. 609 § 1), así como para que una casa se destine a obras apostólicas distintas de aquellas para las que se constituyó (c. 612). Asimismo, los “religiosos están sujetos a la potestad de los obispos, a quienes han de seguir con piadosa sumisión y respeto en aquello que se refiere a la cura de almas, al ejercicio público del culto divino y a otras obras de apostolado” (c. 678 § 1). Por tanto, parece lógico que, en el marco de esa relación y respetando la autonomía de cada entidad, se disponga de la información de las actividades indicadas en el c. 678.

3. CUENTAS ANUALES

3.1. Documentos que integran las cuentas anuales

Las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria. Estos documentos forman una unidad y deben mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las actividades de la entidad. La memoria completa, amplía y comenta la información contenida en el balance y en la cuenta de resultados y detalla el conjunto de actividades realizadas en el cumplimiento de los fines propios de la entidad.

3.2. Proceso de elaboración y rendición de cuentas anuales

1. Las cuentas anuales se elaborarán con una periodicidad de doce meses, salvo en los casos de constitución, modificación de la fecha de cierre del ejercicio o disolución.
2. Las cuentas anuales deberán ser formuladas por el administrador de la persona jurídica correspondiente (c. 1284 § 2, 8º). El plazo de formulación será como máximo de tres meses, a contar desde el cierre del ejercicio, debiendo rendir cuentas a la autoridad competente a partir de ese momento según las normas vigentes de derecho universal y particular. Las diócesis y provincias religiosas dispondrán de un plazo adicional de dos meses para formular las cuentas consolidadas.
3. Producida la rendición de cuentas a la autoridad competente, será ésta la encargada de establecer el mecanismo de su publicación y publicidad, que podrá ser en el portal de transparencia correspondiente u otro mecanismo adecuado.
4. El balance, la cuenta de resultados, y la memoria deberán estar identificados, indicándose de forma clara y en cada uno de dichos documentos su denominación, la entidad a que corresponden y el ejercicio al que se refieren.
5. Las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros; no obstante lo anterior, podrán expresarse los valores en miles o millones de euros cuando la magnitud de las cifras así lo aconseje, debiendo indicarse esta circunstancia en las cuentas anuales.

3.3. Estructura de las cuentas anuales

1. Las cuentas anuales de las entidades religiosas deberán adaptarse al modelo abreviado del plan contable de las entidades sin fines lucrativos con las adaptaciones de la presente norma.

2. Con independencia de lo anteriormente indicado, las entidades religiosas podrán optar por emplear el modelo normal cuando su volumen de operaciones así lo aconseje.

3.4. Normas comunes al balance y la cuenta de resultados

Sin perjuicio de lo dispuesto en las normas particulares, el balance y la cuenta de resultados se formularán teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- 1) En cada partida deberán figurar, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior. A estos efectos, cuando unas y otras no sean comparables, bien por haberse producido una modificación en la estructura, bien por realizarse un cambio de criterio contable o subsanación de error, se deberá adaptar el ejercicio precedente, a efectos de su presentación en el ejercicio al que se refieren las cuentas anuales, informando de ello detalladamente en la memoria.
- 2) No figurarán las partidas a las que no corresponda importe alguno en el ejercicio ni en el precedente.
- 3) No podrá modificarse la estructura de un ejercicio a otro, salvo casos excepcionales que se indicarán en la memoria.
- 4) Podrán añadirse nuevas partidas a las previstas en los modelos normales y abreviados, siempre que su contenido no esté previsto en las existentes.
- 5) Podrá hacerse una subdivisión más detallada de las partidas que aparecen en los modelos, tanto en el normal como en el abreviado.
- 6) Podrán agruparse las partidas precedidas de números árabes en el balance, o letras en la cuenta de resultados y estado de flujos de efectivo, si sólo representan un importe irrelevante para mostrar la imagen fiel o si se favorece la claridad.
- 7) Cuando proceda, cada partida contendrá una referencia cruzada a la información correspondiente dentro de la memoria.

4. BALANCE DE SITUACIÓN

4.1. Normas generales

El balance, que comprende, con la debida separación, el activo, el pasivo y el patrimonio neto de la entidad, se formulará teniendo en cuenta que:

1. La clasificación entre partidas corrientes y no corrientes se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

a) El activo corriente comprenderá:

- Los activos que la entidad espera vender, consumir o realizar en el corto plazo, es decir, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, los activos financieros no corrientes se reclasificarán en corrientes en la parte que corresponda.
- Los activos financieros contabilizados a valor razonable, excepto los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior a un año.
- El efectivo y otros activos líquidos equivalentes, cuya utilización no esté restringida, bien para ser intercambiados o usados bien para cancelar un pasivo al menos dentro del año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio.

Los demás elementos del activo, en particular los bienes del Patrimonio Histórico, se clasificarán como no corrientes.

b) El pasivo corriente comprenderá:

- Las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se espera que se produzca en el corto plazo, es decir, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio; en particular, aquellas obligaciones para las cuales la entidad no disponga de un derecho incondicional a diferir su pago en dicho plazo. En consecuencia, los pasivos no corrientes se reclasificarán en corrientes en la parte que corresponda.

Los demás elementos del pasivo se clasificarán como no corrientes.

2. Un activo financiero y un pasivo financiero se podrán presentar en el balance por su importe neto siempre que se den simultáneamente las siguientes condiciones:

- a) Que la entidad tenga en ese momento, el derecho exigible de compensar los importes reconocidos, y
- b) Que la entidad tenga la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Las mismas condiciones deberán concurrir para que la entidad pueda presentar por su importe neto los activos por impuestos y los pasivos por impuestos.

Sin perjuicio de lo anterior, si se produjese una transferencia de un activo financiero que no cumpla las condiciones para su baja del balance según lo dispuesto en las normas de registro y valoración, el pasivo financiero asociado que se reconozca no podrá compensarse con el activo financiero relacionado.

3. Las correcciones valorativas por deterioro y las amortizaciones acumuladas minorarán la partida del activo en la que figure el correspondiente elemento patrimonial.

4. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables otorgados por terceros, asociados, fundadores o patronos, que estén pendientes de imputar a resultados, formarán parte del patrimonio neto de la entidad.

5. Las entidades que, de acuerdo con el Plan contable de entidades diocesanas, empleen el criterio de caja en la valoración de sus operaciones, deberán reflejar en el balance aquellas deudas y derechos relevantes que queden pendientes de liquidación.

4.2. Normas particulares de valoración

4.2.1. Clasificación de los bienes de inmovilizado material

Los bienes de inmovilizado se clasificarán en los siguientes grupos

- Inmovilizado material. Bienes afectos a la actividad normal de la institución, que no están declarados BIC o equivalente.
- Bienes de Patrimonio Histórico-artístico de la Iglesia: todos aquellos bienes declarados BIC o siguiendo los criterios que cada diócesis decida (p.e. inmuebles catalogados, templos históricos, etc.).
- Inmovilizado material afecto a actividades económicas: se recogerán en esta cuenta todos aquellos bienes necesarios para desarrollar la actividad económica.
- Inversiones inmobiliarias: se recogerán en esta cuenta todos los bienes dispuestos para la venta o dispuestos para la obtención de un rendimiento económico (p.e. arrendamientos).

4.2.2. Registro de los bienes de inmovilizado material

El Plan Contable de ESFL indica la posesión y no la titularidad como requisito de registro en el inmovilizado material. En consecuencia, los inmuebles estarán contabilizados en los balances de las instituciones que controlan y usan esos activos, independientemente de la propiedad de estos. Por tanto, los templos y casas parroquiales usados por la parroquia se contabilizarán en el balance de la parroquia, aunque el titular sea el obispado. Las diócesis que presenten serias dificultades objetivas para llevar a cabo este procedimiento podrán optar por

contabilizar estos activos en el balance de la institución titular; en este caso, se deberá informar y justificar en la memoria.

4.2.3. Valoración de los bienes de inmovilizado material

- 1) El inmovilizado material se valorará a su coste de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.
- 2) El inmovilizado material recibido de forma gratuita (donación o cesión gratuita) se registra inicialmente por el valor razonable del mismo en el momento de la recepción, procediéndose posteriormente de igual forma que en el caso de los elementos adquiridos.
- 3) Cuando se trate de inmuebles que no se conozcan su valoración, en el momento de su valoración inicial, la institución podrá optar entre las siguientes valoraciones:
 - a. Valor catastral.
 - b. Valor de referencia que publica la Hacienda Pública (valor mínimo atribuible en Comunidades forales).
 - c. Tasación pericial.

Se valorarán y registrarán separadamente el valor del suelo y el valor de la construcción.

- 4) Con carácter general, en los bienes inmuebles de carácter histórico-artístico y en los templos exentos se recomienda que se considere como valor residual el valor catastral o valor de referencia.
- 5) En las construcciones sobre suelos cedidos temporalmente (derecho de superficie), se contabilizará como inmovilizado material el valor invertido en la construcción. La amortización de estas inversiones se realizará en función de su vida útil, que será la duración del contrato de arrendamiento o cesión – incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.
- 6) Los bienes recibidos para su uso se activarán en el balance como inmovilizado material, aumentando el patrimonio neto. En la valoración habrá que atenerse a lo previsto en las normas anteriores.

- 7) En las cesiones a perpetuidad de bienes que figuren en el activo se procederá dar de baja del activo registrando una disminución del patrimonio neto por dicho importe.
- 8) El mobiliario y otros elementos del inmovilizado se valorarán y amortizarán siguiendo los criterios generales del Plan Contable de las entidades sin fines lucrativos. Atendiendo a razones prácticas, en el caso de entidades pequeñas, que tengan un volumen de ingresos anuales inferiores a 100.000 euros, podrán optar por contabilizarlos a precio de adquisición y amortizarlas en el mismo ejercicio económico que lo adquirieron cuando se trate de bienes por importes inferiores a 3.000 euros.
- 9) Las diócesis podrán establecer los criterios mínimos necesarios para los bienes (no inmuebles) que deban ser activados, entendiendo que el resto de las adquisiciones, especialmente en las parroquias y entidades menores, tengan consideración de gasto.

4.2.4. Valoración posterior. Amortizaciones y deterioros

Las amortizaciones habrán de establecerse de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se deberán amortizar todos los inmuebles, excepto los bienes que pertenezcan al patrimonio histórico-artístico, que se considera que tienen una vida ilimitada. Como criterio general, se consideran a estos efectos como bienes de patrimonio histórico-artístico aquellos inmuebles declarados BIC y, en general, todos aquellos que superen los 50 años.

Los criterios de amortización que se proponen son los siguientes:

- Los bienes inmuebles, en general, se amortizan siguiendo los criterios del Plan Contable de entidades sin fines lucrativos.
- En el caso particular de los templos e inmuebles histórico-artísticos se atenderá a las siguientes normas:
 - Los templos exentos de nueva construcción, que se valorarán a su precio de adquisición, se amortizarán en un periodo de 50 años, es decir, un 2% anual, hasta que su valor neto contable coincida con el valor catastral.

- Los templos en inmuebles comunitarios (p.e. lonjas, plantas de edificios comunitarios) se valorarán a su precio de adquisición y se amortizarán siguiendo el criterio general del inmovilizado material.
 - Los inmuebles históricos-artísticos y asimilados se valorarán por su valor catastral o valor de referencia y no se amortizan.
 - Las obras extraordinarias y grandes reparaciones, tanto de templos nuevos como en los inmuebles históricos-artísticos, se amortizarán siguiendo los criterios del Plan Contable de las ESFL.
- El resto de los bienes del inmovilizado se amortizarán teniendo en cuentas las normas generales contables, salvo lo dispuesto para las entidades pequeñas en el apartado anterior.

Al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor de un elemento del inmovilizado, las instituciones estimarán la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado, así como su reversión, cuando las circunstancias que lo motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el estado de ingresos y gastos.

En el caso de parroquias o instituciones pequeñas que tengan dificultades para su registro, los deterioros observados los pondrán en conocimiento de los servicios administrativos de los obispados, para que sean éstos los encargados de su registro contable en información adicional a la comunidad.

Modelo de Balance

Balance abreviado al cierre del ejercicio 200X			
ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	200X	200X-1
A) ACTIVO NO CORRIENTE		0	0
I. Inmovilizado intangible		0	0
II. Bienes del Patrimonio Histórico		0	0
III. Inmovilizado material		0	0
IV. Inversiones inmobiliarias		0	0
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0	0
VI. Inversiones financieras a largo plazo		0	0
VII. Activos por impuesto diferido		0	0
B) ACTIVO CORRIENTE		0	0
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0	0
II. Existencias		0	0
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		0	0
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		0	0
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0	0
VI. Inversiones financieras a corto plazo		0	0
VII. Periodificaciones a corto plazo		0	0
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		0	0
TOTAL ACTIVO (A + B)		0	0

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	200X	200X-1
A) PATRIMONIO NETO		0	0
A-1) Fondos propios		0	0
I. Dotación fundacional/Fondo Social		0	0
1. Dotación fundacional/Fondo social		0	0
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		0	0
II. Reservas		0	0
III. Excedente de ejercicios anteriores		0	0
IV. Excedente del ejercicio		0	0
A-2) Ajustes por cambios de valor: (V)		0	0
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0	0
B) PASIVO NO CORRIENTE		0	0
I. Provisiones a largo plazo		0	0
II. Deudas a largo plazo		0	0
1. Deudas con entidades de crédito		0	0
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0	0
3. Otras deudas a largo plazo		0	0
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0	0
IV. Pasivos por impuesto diferido		0	0
V. Periodificaciones a largo plazo		0	0
C) PASIVO CORRIENTE		0	0
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0	0
II. Provisiones a corto plazo		0	0
III. Deudas a corto plazo		0	0
1. Deudas con entidades de crédito		0	0
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0	0
3. Otras deudas a corto plazo		0	0
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0	0
V. Beneficiarios acreedores		0	0
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		0	0
1. Proveedores		0	0
2. Otros acreedores		0	0
VII. Periodificaciones a corto plazo		0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		0	0

5. CUENTA DE RESULTADOS

5.1. Normas generales

La cuenta de resultados recoge las variaciones originadas en el patrimonio neto a lo largo del ejercicio por los siguientes conceptos:

- a) El excedente del ejercicio.
- b) El importe de los ingresos o gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto, según lo requerido por las normas de registro y valoración.
- c) Las transferencias o reclasificaciones realizadas al excedente del ejercicio, según lo requerido por las normas de registro y valoración.
- d) Los ajustes debidos a cambios en criterios contables y correcciones de errores.
- e) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social.
- f) Las restantes variaciones que se produzcan en el patrimonio neto.

Este documento se formulará aplicando las reglas que se indican a continuación para cada uno de los citados conceptos.

5.1.1. Excedente del ejercicio.

Recoge la parte del resultado del periodo, formado por los ingresos y los gastos del mismo, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto de acuerdo con lo previsto en las normas de registro y valoración. A estos efectos, las referencias que se realizan en el Plan General de Contabilidad y en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas a la cuenta de pérdidas y ganancias deberán entenderse realizadas a este saldo de la cuenta de resultados.

Se formulará teniendo en cuenta que:

- a) Los ingresos y gastos se clasificarán de acuerdo con su naturaleza.
- b) El importe correspondiente a las ventas, prestaciones de servicios y otros ingresos de explotación se reflejará en la cuenta de resultados por su importe neto de devoluciones y descuentos.
- c) Si la entidad realiza actividades mercantiles, las ventas y otros ingresos ordinarios de la citada actividad se mostrarán en la partida «Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil», que deberá crearse a tal efecto, formando parte del excedente de la actividad.

d) Los importes correspondientes a actividades realizadas por otras entidades en el proceso productivo se mostrarán en la partida 5. «Aprovisionamientos».

e) Las subvenciones, donaciones y legados recibidos que financien activos o gastos afectos al cumplimiento de los fines de la entidad se reflejarán en la partida 1.d) «Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio» y 1.e) «Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio» del modelo normal de la cuenta de resultados, y 1.d) «Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio» del modelo abreviado, mientras que las subvenciones, donaciones y legados que financien activos del inmovilizado material o intangible se imputarán a resultados, de acuerdo con la norma de registro y valoración, a través de la partida 10. «Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio». Las subvenciones, donaciones y legados concedidos para cancelar deudas que se otorguen sin una finalidad específica se imputarán igualmente a la partida 10.

Si se financiase un gasto o un activo de naturaleza financiera, el ingreso correspondiente se incluirá en el excedente de las operaciones financieras incorporándose, en caso de que sea significativo, la correspondiente partida con la denominación «Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero».

Si la entidad realiza actividades mercantiles y recibe subvenciones, donaciones o legados relacionados con dichas actividades aplicará los siguientes criterios:

i. Las que se incorporen al ciclo normal de explotación se mostrarán en la partida 6. «Otros ingresos de la actividad». A tal efecto, en la citada partida se incluirá el siguiente desglose: a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente y b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectos a la actividad mercantil.

ii. Las que financien activos del inmovilizado intangible, material o inversiones inmobiliarias se mostrarán en la partida 10. «Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio». A tal efecto en la citada partida se incluirá el correspondiente desglose diferenciando entre los «afectos a la actividad propia» y los «afectos a la actividad mercantil».

iii. Si se financiase un gasto o un activo de naturaleza financiera se aplicará el criterio indicado en relación con la actividad propia. A tal efecto, en la citada partida deberá diferenciarse entre las «afectas a la actividad propia» y las «afectas a la actividad mercantil».

f) La partida 11. «Excesos de provisiones» recoge las reversiones de provisiones en el ejercicio, con la excepción de las correspondientes al personal que se reflejan en la partida 7. «Gastos de personal» y las derivadas de operaciones comerciales que se reflejan en la partida 8.c) del modelo normal y 8 del abreviado.

j) En caso de que la entidad presente ingresos o gastos de carácter excepcional y cuantía significativa, como, por ejemplo, los producidos por inundaciones, incendios, multas o sanciones, se creará una partida con la denominación «Otros resultados», formando parte del excedente de la actividad, informándose de ello detalladamente en la memoria.

k) En la partida 15.a) “Variación de valor razonable en instrumentos financieros. Valor razonable con cambios en la cuenta de resultados” se reflejarán los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros incluidos en las categorías de “Activos (pasivos) financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias”, en los términos recogidos en la norma de registro y valoración relativa a instrumentos financieros, pudiendo imputarse el importe de los intereses devengados así como el de los dividendos devengados a cobrar, en las partidas que correspondan, según su naturaleza.

5.1.2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto y reclasificaciones al excedente del ejercicio.

Los importes relativos a los ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto y las reclasificaciones a la cuenta de resultados se registrarán por su importe bruto, mostrándose en una partida separada su correspondiente efecto impositivo.

5.1.3. Ajustes debidos a cambios en criterios contables y correcciones de errores.

Cuando se advierta un error en el ejercicio a que se refieren las cuentas anuales que corresponda a un ejercicio anterior al comparativo, se informará en la memoria y se incluirá el correspondiente ajuste en la cuenta de resultados, de forma que el patrimonio inicial de dicho ejercicio comparativo será objeto de modificación en aras de recoger la rectificación del error. En el supuesto de que el error corresponda al ejercicio comparativo se deberá reexpresar la cuenta de resultados del ejercicio anterior.

Las mismas reglas se aplicarán respecto a los cambios de criterio contable.

5.1.4. Variaciones en la dotación fundacional o fondo social.

Se recogerán las aportaciones de fundadores, asociados y terceros a la dotación fundacional o fondo social, así como las variaciones que pudieran originarse en estos conceptos por la reclasificación de otras partidas del patrimonio neto u otras operaciones que les afecten.

5.2. Normas particulares de valoración

Se plantean las siguientes normas particulares en relación con la contabilización de algunas operaciones en el ámbito eclesial y su impacto en la cuenta de resultados

5.2.1. Fondo común diocesano

El fondo común diocesano, que está constituido por las aportaciones que realizan las parroquias al fondo diocesano y que después revierte en las mismas, según los criterios establecidos para su reparto, se contabilizará como un gasto por parte de las parroquias cuando realicen su aportación, y como un ingreso cuando reciban fondos del mismo. Será en sentido inverso en el caso del obispado. En las cuentas consolidadas se realizará un ajuste de eliminación de ambas partidas.

5.2.2. La sustentación del clero

En cuanto a la sustentación del clero, el derecho prevé que el Obispo diocesano debe proveer a su honesta sustentación y asistencia social (c. 384). Los criterios de la Conferencia Episcopal Española prevén una dotación básica mínima (establecida hoy en salario mínimo interprofesional mensual en 12 pagas) y un sistema de complementos para adecuar la retribución a las circunstancias de cada clérigo (art. 1 del Decreto general de la CEE sobre algunas cuestiones especiales en materia económica). En todo caso, se entiende que la pluralidad de cargos, que puede dar lugar a distintos complementos, se enmarca en un único oficio eclesiástico, por lo que solo procede una única retribución eclesiástica.

Por tanto, es el Obispo diocesano el encargado de garantizar la honesta sustentación del clero, estableciéndose una dotación mínima y los complementos correspondientes al oficio y a las circunstancias personales del clero. Además, en muchos casos, el pago de la retribución se canaliza parcial o totalmente a través de la administración diocesana.

A la hora de determinar donde se debe ubicar el gasto correspondiente a la retribución se plantea una cuestión contable acerca de la entidad que debe el imputar el gasto por la retribución. Si bien es cierto que es el Obispo diocesano el que debe garantizar el sustento al clérigo, este desempeña su ministerio en una entidad concreta (como una parroquia) que es la beneficiaria de la labor del citado clérigo.

Una vez establecido el sistema de retribución, existen fundamentalmente tres sistemas de pago del clero en España en parroquias:

- En primer lugar, por la administración diocesana, bien directamente o bien a través del Fondo de sustentación, que se hace cargo de la retribución base del clérigo.

- En segundo lugar, una parte de la retribución es enviada por la administración diocesana, mientras que la parroquia se hace cargo de otra parte, existiendo en este caso dos pagadores.
- En tercer lugar, donde existe esta posibilidad, siendo la parroquia la que se hace cargo de la retribución establecida en la Diócesis.

Teniendo en cuenta la realidad y peculiaridad del sistema de retribución del clero y la necesidad de poder imputar de manera adecuada dichas retribuciones a las cuentas de estados e ingresos de las entidades religiosas, se plantean dos fórmulas de contabilización de las citadas retribuciones:

1. Las retribuciones que se realicen desde el obispado se registran como gasto en las cuentas del mismo, pero se trasladarán al gasto real, también, de las parroquias, en la proporción que le corresponda, para así reflejar la imagen fiel de las cuentas parroquiales. De esta manera, en las cuentas parroquiales figuraría como gasto el importe correspondiente a la retribución de los sacerdotes que realizan su labor ministerial en la misma, figurando a la vez como ingreso parroquial la parte de la retribución que es satisfecha por el obispado. Este planteamiento exige un desarrollo de las herramientas de gestión que deben irse implementando para automatizar los procesos de registro y reparto de una forma sencilla y clara.
2. En el caso de que esta opción no sea posible, se considerará que las retribuciones de los sacerdotes y agentes de pastoral es una obligación de la diócesis y no de las parroquias, por lo que deberá registrarse en la contabilidad del obispado. No obstante, deberán informar a las parroquias del coste de dichas retribuciones para que las parroquias informen de las mismas en la memoria.

5.2.3. Los estipendios y su reflejo contable

El estipendio es una ofrenda de los fieles que se une al sacrificio que el sacerdote ofrece cuando celebra la misa, con el fin de que sea celebrada y aplicada por su intención. El sacerdote tiene el derecho a hacer suyo el estipendio ofrecido y aceptado (c. 945), teniendo en cuenta la normativa al respecto (cc. 945-958). Por otra parte, las oblaciones que realizan los fieles, salvo que conste lo contrario, son efectuadas a la persona jurídica (c. 1267 § 1).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, las cantidades ofrecidas como estipendio por los fieles deben recogerse como ingreso en la contabilidad de las parroquias (o entidad que los recoge) y como gasto de sostenimiento del clero en el momento en que las mismas son entregadas al sacerdote con ocasión de la celebración de la Misa y la aplicación de la intención.

5.2.4. Colectas imperadas

Las normas del Plan Contable de las entidades sin fines lucrativos, así como la interpretación sobre Intermediación de Fondos de la Auditoría de ESFL de la Asociación Española de Contabilidad, expresan que si la entidad actúa como mera intermediaria entre el concedente inicial y el destinatario de la operación, no tendrá ninguna repercusión ni en su patrimonio neto, ni en su cuenta de resultados, por lo que se registrarían como movimientos de tesorería con la correspondiente contrapartida en las cuentas de balance.

Atendiendo a esta norma se desprende que, en caso de las colectas imperadas:

- Si la entidad religiosa actúa como mero intermediario entre el concedente y el destinatario de fondos, sin que la realización de la colecta suponga beneficio, menoscabo o aplicación de recursos propios relevante a la actividad de la colecta, deberá registrarse como movimiento de tesorería sin impacto en gasto y en ingreso
- Por el contrario, si la realización de la colecta supone una aplicación de recursos, una implicación activa en la consecución de los mismos o la propia realización de la colecta implica un menoscabo de la obtención de recursos por renuncia a recursos alternativos, entonces dicha colecta deberá figurar como ingreso por el importe total recaudado, figurando como gasto el importe trasferido, así como los posibles gastos adicionales que se hayan tenido en la organización de la misma.

5.2.5. Fundaciones pías

Las Fundaciones Pías son reguladas por el Código de Derecho Canónico en los cánones comprendidos entre el 1.299 y el 1.310. Las Fundaciones Pías son erigidas por el Obispo por donaciones, herencias y legados entregados por terceros. Es la persona que cede los bienes a causas pías el que decide el destino de los mismos, debiéndose cumplir con suma diligencia, una vez aceptadas, las voluntades del tercero que dona o transmite sus bienes. Las Fundaciones Pías son de titularidad de la Diócesis y los beneficiarios son los señalados en la erección. Normalmente se distribuyen los intereses del capital cuyo tipo es fijado por decreto del Obispo o, en otros casos, se distribuyen los rendimientos obtenidos por las inversiones de esos capitales.

En cualquier caso, los capitales de las Fundaciones Pías se consideran no exigibles y se registrarán como Patrimonio neto en las cuentas de la entidad. En cuanto a los rendimientos o intereses que se distribuyan hay dos opciones que se pueden adoptar:

1. Se registrarán como Aportaciones en cuentas del sub-grupo 65, ya que se trata de una aportación a un destino que decide el obispo en su decreto de erección

2. Se registrarán con Gastos Financieros en cuentas del sub-grupo 66, ya que el obispo fija el tipo de interés a retribuir y se trataría igual que un gasto financiero de un fondo

5.2.6. Provisiones

Al final de cada ejercicio se valorarán los riesgos por pérdidas de créditos, deterioros u otras contingencias y se realizarán las provisiones correspondientes. En las parroquias o entidades pequeñas, los servicios de las diócesis ayudarán a registrar las provisiones que se estimen necesarias.

5.2.7. Servicios gratuitos

Se seguirá el criterio de no contabilización de los servicios gratuitos, aunque se recomienda informar en la Memoria sobre la existencia de los mismos en el apartado de la memoria de actividades.

5.2.8. Criterio de caja

Las entidades que utilicen el criterio de caja para la contabilización de las operaciones deberán elegir e informar en la memoria si utilizan el criterio de caja en la liquidación de impuestos como el IVA, que también habrá que informar a Hacienda en los plazos establecidos en la normativa fiscal.

5.3. Modelo de cuenta de resultados

Las entidades de la Iglesia elaborarán dos modelos de cuenta de resultados:

- Modelo abreviado de cuenta de resultados previsto en el plan contable de entidades no lucrativas
- Estado de ingresos y gastos de la Iglesia

5.3.1. Modelo abreviado de cuenta de resultados de entidades no lucrativas

Las entidades de la Iglesia elaborarán la cuenta de resultados en formato abreviado conforme al modelo previsto en el plan contable de entidades no lucrativas

MODELOS ABREVIADOS DE CUENTAS ANUALES			
Cuenta de resultados abreviada correspondiente al ejercicio terminado el.... de 200X			
	NOTAS de la MEMORIA	(Debe) 200X	Haber 200X-1
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		0	0
a) Cuotas de asociados y afiliados		0	0
b) Aportaciones de usuarios		0	0
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0	0
d) Subvenciones donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		0	0
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		0	0
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		0	0
3. Gastos por ayudas y otros		0	0
a) Ayudas monetarias		0	0
b) Ayudas no monetarias		0	0
c) Gastos por colaboraciones y del organo de gobierno		0	0
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0	0
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0	0
6. Aprovisionamientos		0	0
7. Otros ingresos de la actividad		0	0
8. Gastos de personal		0	0
9. Otros gastos de la actividad		0	0
10. Amortización del inmovilizado		0	0
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		0	0
12. Excesos de provisiones		0	0
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0	0
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		0	0
14. Ingresos financieros:		0	0
15. Gastos financieros		0	0
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros		0	0
17. Diferencias de cambio		0	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0	0
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		0	0
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		0	0
19. Impuestos sobre beneficios		0	0
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3. + 19)		0	0
B) Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto			
1. Subvenciones recibidas		0	0
2. Donaciones y legados recibidos		0	0
3. Otros ingresos y gastos		0	0
4. Efecto impositivo		0	0
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4+5+6)		0	0
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas		0	0
2. Donaciones y legados recibidos		0	0
3. Otros ingresos y gastos		0	0
4. Efecto impositivo		0	0
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5)		0	0
D) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (B1+C1) **		0	0
E) Ajustes por cambio de criterio		0	0
F) Ajustes por errores		0	0
G) Variaciones en la dotación fundacional o en el fondo social		0	0
H) Otras variaciones		0	0
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A4+D+E+F+G+H)		0	0

5.3.2. Estado de gastos e ingresos de las entidades de la Iglesia

Con el objetivo de poder ofrecer una información más clara y acorde con los fines propios de la Iglesia, sus entidades de la Iglesia utilizarán este modelo de estado de ingresos y gastos.

CONCEPTOS		Ingresos o recursos	
		Año x	Año x-1
A	RECURSOS PROPIOS ORDINARIOS		
1	APORTACIONES DE LOS FIELES		
a	Colectas parroquiales		
b	Suscripciones		
c	Donativos		
d	Otros ingresos fieles (Servicios, tasas y aranceles)		
e	Para obras asistenciales		
f	Para ayuda Iglesia Universal (Colectas para instituciones Iglesia)		
2	OTROS INGRESOS DE GESTIÓN		
a	Ingresos promociones, patrocinadores		
b	Alquileres		
c	Otros		
3	INGRESOS FINANCIEROS		
a	Ingresos financieros		
4	SUBVENCIONES IMPUTADAS AL EJERCICIO		
a	Subvenciones		
b	Otras subvenciones transferidas al excedente		
B	APORTACIONES RECIBIDAS DE COMUNIDAD ECLESIAL		
1	Aportaciones recibidas de la Diócesis o CEE		
2	Aportaciones recibidas de otras entidades		
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS (1+2)			
C	RECURSOS EXTRAORDINARIOS		
1	Ingresos por actividades mercantiles		
2	Beneficio procedente inmovilizado		
3	Exceso de provisiones		
4	Otros ingresos extraordinarios		
TOTAL INGRESOS (3+4)			
	NECESIDAD FINANCIACION (5-5)		
VI	PRESTAMOS RECIBIDOS		
1	De entidades bancarias		
2	De entidades eclesiales		
VII	TOTAL INGRESOS GENERAL		

CONCEPTOS		Gastos o empleos	
		Año x	Año x-1
D	GASTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD		
1	ACTIVIDADES CULTO, PASTORALES Y ASISTENCIALES		
a	Actividades de culto		
b	Actividades pastorales		
c	Actividades asistenciales		
d	Ayuda Iglesia Universal (Colectas para instituciones Iglesia)		
2	RETribuciones DEL CLERO		
a	Remuneración o Aportación al F. Sustentación Clero		
b	Ayudas a sacerdotes		
3	RETRIBUCION PERSONAL SEGLAR		
a	Salario		
b	Seguridad Social		
3	GASTOS FINANCIEROS		
a	Gastos financieros		
5	OTROS GASTOS NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD		
a	Aprovisionamientos y gastos de funcionamiento		
b	Reparaciones y conservación		
c	Tributos		
E	APORTACIONES A LA COMUNIDAD ECLESIAL		
1	Aportaciones a la Diócesis o CEE		
2	Aportaciones a otras entidades		
TOTAL GASTOS ORDINARIOS (1+2)			
F	GASTOS EXTRAORDINARIOS		
1	Gastos por actividades mercantiles		
2	Pérdidas procedente de inmovilizado y Deterioros		
3	Programas de rehabilitación		
4	Compras extraordinarias		
TOTAL GASTOS (3+4)			
	CAPACIDAD FINANCIACION (5-5)		
6	AMORTIZACION PRESTAMOS		
	De entidades bancarias		
	De entidades eclesiales		
TOTAL GENERAL			

Las entidades religiosas clasificarán aquellos gastos que por su función puedan ser catalogados directamente como de culto, pastoral o asistencial.

6. MEMORIA

A efectos de la rendición de cuentas de las entidades religiosas la memoria podrá contener 3 apartados:

- 6.1. Memoria contable
- 6.2. Memoria económica
- 6.3. Memoria de actividades

6.1. La memoria contable

La memoria completa, amplía y comenta la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales. Se formulará teniendo en cuenta que:

1. El modelo de la memoria recoge la información mínima a cumplimentar; no obstante, en aquellos casos en que la información que se solicita no sea significativa, no se cumplimentarán los apartados correspondientes.
2. Aquellas entidades que realicen conjuntamente actividades sin fines de lucro (con independencia de que la prestación o servicio se otorgue de forma gratuita o mediante contraprestación) con actividades lucrativas de carácter mercantil, deberán diferenciar, dentro del inmovilizado, las existencias, así como, dentro de los gastos e ingresos de explotación, los afectos a actividades propias y los afectos a actividades mercantiles determinando el resultado de explotación que corresponde a cada una de estas actividades, para lo que se creará un apartado específico con la siguiente denominación: «Elementos patrimoniales afectos a la actividad mercantil».
3. Deberá indicarse cualquier otra información no incluida en el modelo de la memoria que sea necesaria para permitir el conocimiento de la situación y actividades de la entidad en el ejercicio, facilitando la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad; en particular, se incluirán datos cualitativos correspondientes a la situación del ejercicio anterior cuando ello sea significativo. Adicionalmente, en la memoria se incorporará cualquier información que otra normativa exija incluir en este documento de las cuentas anuales.
4. La información cuantitativa requerida en la memoria deberá referirse al ejercicio al que corresponden las cuentas anuales, así como al ejercicio anterior, del que se ofrece información comparativa, salvo que específicamente una norma contable indique lo contrario.

5. Lo establecido en la nota 3 de la memoria se deberá adaptar para su presentación, en todo caso, de un modo sintético y conforme a la exigencia de claridad.

Las notas a incluir en la memoria contable serán:

Nota 1. Actividad de la entidad

Se describirán de forma sucinta los fines de la entidad religiosa y la actividad o actividades realizadas en el ejercicio, así como del domicilio, forma jurídica y lugar donde desarrolle las actividades.

Nota 2. Bases para la presentación de cuentas anuales

Se indicará que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la misma, para lo cual se han aplicado los principios y normas previstos en el Plan Contable de la Iglesia.

Asimismo, si procede, se explicarán las razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable, y su influencia cualitativa y cuantitativa para cada ejercicio.

Se ofrecerá información complementaria cuando la aplicación de las disposiciones legales no sea suficiente para mostrar la imagen fiel.

Nota 3. Excedente del ejercicio

- 3.1.** Análisis de las principales partidas que forman el excedente del ejercicio informando de los aspectos significativos de las mismas.

Se ofrecerá información, en el caso de que exista algún aspecto significativo que destacar.

- 3.2.** Información sobre la propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de reparto	Importe
<i>Excedente del ejercicio</i>	
<i>Remanente</i>	
<i>Reservas voluntarias</i>	
<i>Otras reservas</i>	
Total	

Distribución	Importe
<i>A fondo social</i>	

<i>A reservas especiales</i>	
<i>A reservas voluntarias</i>	
<i>A compensar excedentes negativos ejercicios anteriores</i>	
Total	

Con carácter general, los resultados se aplicarán a reservas voluntarias.

Nota 4. Normas de registro y valoración.

Se ofrecerá una información general sobre las normas de registro y valoración empleadas en la elaboración de las cuentas, conforme al plan de cuentas de la Iglesia.

En concreto, se facilitará información, si fuera procedente, sobre:

- 1) Inmovilizado intangible; indicando los criterios para determinar la naturaleza de los activos no generadores de flujos de efectivo, criterios utilizados de capitalización o activación, amortización, correcciones valorativas por deterioro y cesión de estos bienes.
- 2) Inmovilizado material; indicando los criterios para determinar la naturaleza de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo, criterios sobre amortización, correcciones valorativas por deterioro y reversión de las mismas, los costes de rehabilitación del lugar donde se asiente un activo y la cesión de estos bienes.
- 3) Se señalará el criterio para calificar los terrenos y construcciones como inversiones inmobiliarias, especificando para éstas los criterios señalados en el apartado anterior.
- 4) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico; indicando los criterios sobre valoración, correcciones valorativas por deterioro y reversión de las mismas, capitalización de gastos financieros, costes de ampliación, modernización y mejoras, costes de desmantelamiento o retiro, así como los costes de rehabilitación del lugar donde se asiente un activo y los criterios sobre la determinación del coste de los trabajos efectuados por la entidad para estos bienes, y los seguidos en relación con las grandes reparaciones que les afecten.
- 5) Arrendamientos; indicando los criterios de contabilización de contratos de arrendamiento financiero y otras operaciones de naturaleza similar.
- 6) Permutas; indicando la justificación del criterio aplicado.
- 7) Activos financieros y pasivos financieros; se indicará:
 - a. Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros.
 - b. Los criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como el registro de la corrección de valor y su reversión y la baja definitiva de activos financieros deteriorados. En particular, se destacarán los criterios utilizados para calcular las correcciones valorativas relativas a los

deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Asimismo, se indicarán los criterios contables aplicados a los activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otro modo, estarían vencidos o deteriorados.

c. Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros.

d. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas; se informará sobre el criterio seguido en la valoración de estas inversiones, así como el aplicado para registrar las correcciones valorativas por deterioro.

e. Los criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de activos y pasivos financieros: intereses, primas o descuentos, dividendos, etc.

- 8) Créditos y débitos por la actividad propia; indicando los criterios de valoración aplicados.
- 9) Existencias; indicando los criterios de valoración y, en particular, precisando los seguidos sobre correcciones valorativas por deterioro y capitalización de gastos financieros.
- 10) Transacciones en moneda extranjera.
- 11) Impuestos sobre beneficios; indicando los criterios utilizados para el registro y valoración de activos y pasivos por impuesto diferido.
- 12) Ingresos y gastos; indicando los criterios generales aplicados. En particular, en relación con las prestaciones de servicios realizadas por la entidad, se indicarán los criterios utilizados para la determinación de los ingresos; en concreto, se señalarán los métodos empleados para determinar el porcentaje de realización en la prestación de servicios y se informará en caso de que su aplicación hubiera sido impracticable.
- 13) Provisiones y contingencias; indicando el criterio de valoración, así como, en su caso, el tratamiento de las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación. En particular, en relación con las provisiones, deberá realizarse una descripción general del método de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos.
- 14) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.
- 15) Subvenciones, donaciones y legados; indicando el criterio empleado para su clasificación y, en su caso, su imputación a resultados.
- 16) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Nota 5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas; indicando lo siguiente:

- a) Saldo inicial.
- b) Entradas o dotaciones, así como las que se deban a ampliaciones o mejoras.

- c) Reversión de correcciones valorativas por deterioro.
- d) Aumentos/disminuciones por transferencias o traspasos de otras partidas; en particular, a activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas.
- e) Salidas, bajas o reducciones.
- f) Correcciones valorativas por deterioro, diferenciando las reconocidas en el ejercicio de las acumuladas.
- g) Amortizaciones, diferenciando las reconocidas en el ejercicio de las acumuladas.
- h) Saldo final.

Tipo	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Amort.	Saldo Final

Información Adicional:

Amortizaciones

Tipo	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final

Adicionalmente se ofrecerá información si fuera procedente acerca de:

- 1.- Las correcciones valorativas por deterioro, explicando la naturaleza del activo, el importe y las circunstancias que han llevado al reconocimiento y reversión de la pérdida por deterioro y los criterios empleados.
- 2.- Los inmuebles cedidos a la entidad y sobre los cedidos a terceros por ésta, especificando los términos de las respectivas cesiones.
- 3.- Las restricciones a la disposición que existan en relación con estos bienes y derechos.

Nota 6. Bienes del Patrimonio histórico- artístico

Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones

valorativas por deterioro acumuladas; indicando lo siguiente: Saldo inicial, Entradas Salidas y Saldo final.

Tipo	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final

Adicionalmente se ofrecerá información, cuando proceda, de:

- 1) El importe de las revalorizaciones netas acumuladas al cierre del ejercicio, realizadas al amparo de una ley que lo autorice.
- 2) Las características de las inversiones en bienes del Patrimonio Histórico adquiridos a entidades del grupo y asociadas, con indicación de su valor contable.
- 3) Las características de las inversiones en bienes del Patrimonio Histórico situados fuera del territorio español con indicación de su valor contable.
- 4) Las características de los bienes del Patrimonio Histórico no afectos directamente a la actividad propia indicando su valor contable.
- 5) Bienes del Patrimonio Histórico afectos a garantías.
- 6) Subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con los bienes del Patrimonio Histórico.
- 7) Compromisos firmes de compra y fuentes previsibles de financiación, así como los compromisos firmes de venta.
- 8) Incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones sobre los bienes del Patrimonio Histórico.
- 9) Los inmuebles cedidos a la entidad y sobre los cedidos a terceros por ésta, especificando los términos de las respectivas cesiones.
- 10) Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a bienes del Patrimonio Histórico.

Información Adicional:

Nota 7. Pasivos financieros

Se informará sobre:

- a) El importe de las deudas que venzan en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento. Estas indicaciones figurarán separadamente para cada uno de los epígrafes y partidas relativos a deudas, conforme al modelo de balance.
- b) El importe de las deudas con garantía real, con indicación de su forma y su naturaleza.

- c) El importe disponible en las líneas de descuento, así como las pólizas de crédito concedidas a la entidad con sus límites respectivos, precisando la parte dispuesta.
- d) En relación con los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio, se informará de:
- Los detalles de cualquier impago del principal o intereses que se haya producido durante el ejercicio.
 - El valor en libros en la fecha de cierre del ejercicio de aquellos préstamos en los que se hubiese producido un incumplimiento por impago.
 - Si el impago ha sido subsanado o se han renegociado las condiciones del préstamo, antes de la fecha de formulación de las cuentas anuales.

Nota 8. Usuarios y otros deudores de actividad propia

Desglose del epígrafe B.II del activo del balance «Usuarios y otros deudores de la actividad propia», señalando el movimiento habido durante el ejercicio e indicando el saldo inicial, aumentos, disminuciones y saldo final para usuarios, patrocinadores, afiliados y otros deudores de la actividad propia de la entidad, y distinguiendo, en su caso, si proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

Concepto	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final

Nota 9. Beneficiarios - Acreedores

Desglose del epígrafe C.IV del pasivo del balance «Beneficiarios – Acreedores», señalando el movimiento habido durante el ejercicio e indicando el saldo inicial, aumentos, disminuciones y saldo final para beneficiarios y otros acreedores de la actividad propia de la entidad, y distinguiendo, en su caso, si proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

Concepto	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final

Nota 10. Situación fiscal

Se informará sobre el régimen fiscal aplicable a la entidad y en particular, si procede, se informará de la parte de ingresos y resultados que debe incorporarse como base

imponible a efectos del impuesto sobre sociedades. En aquellas entidades que no hacen impuesto sobre sociedades pero que integran su actividad en la diócesis o provincia eclesiástica deberá constar también la información correspondiente con mención expresa a su condición.

Nota 11. Subvenciones, donaciones y legados

Se informará sobre:

- 1) El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como de los imputados al excedente del ejercicio.
- 2) Análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones.
- 3) Información sobre el origen de las subvenciones, donaciones y legados indicando, para las primeras, el Ente público que las concede, precisando si la otorgante de las mismas es la Administración local, autonómica, estatal o internacional.

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo aplicación	Importe	Ya Imputado	Imputado en el ejercicio	Pendiente de imputar

Nota 12. Fondos propios

Se informará, cuando proceda, sobre:

- a) Aportaciones al fondo social o dotación fundacional realizadas en el ejercicio, distinguiendo las dinerarias de las no dinerarias. También, en su caso, se indicará para cada aportación los desembolsos pendientes, así como la fecha de exigibilidad. Esta misma información se requerirá respecto a otras aportaciones de fundadores, asociados y terceros.
- b) Consideraciones específicas que afecten a las reservas.

6.2. Memoria económica

En esta parte de la memoria se incluyen aquellos elementos que contienen la mayoría de la información requerida que deben elaborar las entidades sin fines lucrativos para el cumplimiento de lo establecido por la Ley 49/2002 de Mecenazgo⁹, es decir, para poder ser beneficiarias del régimen fiscal especial favorable del que gozan las entidades eclesíásticas¹⁰.

El cumplimiento de estos apartados de aspectos fiscales dentro de la memoria va dirigido principalmente a las entidades que deban presentar Impuesto sobre Sociedades¹¹ (IS), es decir, las entidades eclesíásticas de más tamaño o volumen económico. No obstante, las entidades que se integran en el Impuesto sobre Sociedades deberán proporcionar la información precisa para la elaboración de la información de las cuentas consolidadas.

Estos apartados son los siguientes:

1º. Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades señalando el correspondiente número y letra de los artículos 6 (rentas exentas) y 7 (explotaciones económicas exentas) de la Ley 49/2002 que ampare la exención con indicación de los ingresos y gastos de cada una de ellas.

Las entidades, en consecuencia:

- Informarán de la parte de ingresos y resultados que deben incorporarse como base imponible a efectos del impuesto sobre sociedades, diferenciando rentas exentas y no exentas (identificar rentas exentas y no exentas del IS).
- Realizarán un cuadro de rentas identificando las que provienen de actividad económica.

	ACTIVIDAD NO ECONÓMICA (Activ. Fines Propios)	ACTIVIDAD ECONÓMICA (Activ. Mercantil)
RENTAS EXENTAS		
RENTAS NO EXENTAS		

⁹ Ley 49/2002 Art. 3: Requisitos de las entidades sin fines lucrativos: 2º, 3º, 5º, 6º y 10º. Estos requisitos se desarrollan, especialmente, el 10º a través de la memoria económica que se desarrolla de forma más concreta en el Real Decreto 1270/2003, del Reglamento de aplicación de la Ley 49/2002 (art.3). En este Real Decreto también se incluyen aspectos que afectan al art.22 y 25 de la Ley.

¹⁰ Ley 49/2002: Disposición adicional novena. Régimen tributario de la Iglesia Católica y de otras iglesias, confesiones y comunidades religiosas

¹¹ Ley 49/2002 Art.13.

2º. Identificación de los ingresos y gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizado por la entidad para el cumplimiento de sus fines propios (estatutarios o de su objeto).

En este epígrafe se incluirá el Estado de ingresos y gastos propuesto en el Plan contable de la Iglesia.

Para las rentas exentas deberían desglosarse **los ingresos** en:

- Aportación de los fieles.
- Asignación tributaria y subvenciones públicas.
- Ingresos de patrimonio y otras actividades.
- Ingresos corrientes.
- Ingresos extraordinarios

Por su parte, **los gastos** deberían desglosarse en:

- Acciones pastorales.
- Acciones litúrgicas.
- Acciones asistenciales.
- Retribuciones del clero y personal seglar.
- Centros de formación.
- Gastos de conservación de edificios y funcionamiento.
- Gastos extraordinarios.

3º. Cuadro del destino de rentas e ingresos:

En este punto se explicará o indicará que la entidad aplica la totalidad de sus recursos para conseguir sus fines propios, salvo aquellas entidades que pudieran realizar actividades mercantiles no exentas o aquellas fundaciones cuyo Protectorado sea diferente a una Diócesis o la Conferencia Episcopal.

Con carácter general, salvo circunstancias excepcionales, será suficiente la mención de la aplicación genérica de los ingresos a los fines propios de la entidad. No obstante, las fundaciones que se acojan a los beneficios fiscales previstos en la ley 49/2002 deberán elaborar el cuadro de rentas en términos equivalentes a lo previsto para las fundaciones estrictamente civiles.

4º. Porcentaje de participación que posea la entidad en sociedades mercantiles, incluyendo la identificación de la entidad, su denominación social y su número de identificación.

En este apartado se incluirá la información sobre participaciones que superen el 1% del capital social de una sociedad mercantil.

5º. Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad, identificando al colaborador que participe en ellos con indicación de las cantidades recibidas.

Deberán incluirse, al menos, los convenios de colaboración empresarial que se efectúen conforme a lo establecido por el art. 25^{o12} de la Ley 49/2002.

No obstante, al margen del requisito fiscal, **sería recomendable incluir los Convenios de Colaboración con otras entidades** en la Memoria tal y como figura en el Plan Contable de ESFL (nº 12.1.IV de la Memoria PYMESFL), a continuación del desglose de gastos e ingresos por actividades:

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

DESCRIPCION	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
Convenio 1. Con la entidad (X), suscrito para			
Convenio 2. Con la entidad (Y), suscrito para			

6º. Indicación de las actividades prioritarias de mecenazgo que, en su caso, desarrolle la entidad.

La Conferencia Episcopal extraerá del BOE la relación de actividades prioritarias de mecenazgo¹³ que se aprueben en los Presupuestos Generales del Estado cada año y las difundirá a las Diócesis y demás entidades a las que les pudiera afectar. Aquellas Diócesis o entidades eclesíásticas beneficiarias de esas actividades¹⁴ durante el ejercicio deberían reflejarlas en sus memorias.

¹² Aquellos por los cuales, a cambio de una ayuda económica para la realización de las actividades que efectúen en cumplimiento del objeto o finalidad específica de la entidad, ya sea dineraria, en especie o consista en una prestación de servicios realizada en el ejercicio de la actividad económica propia del colaborador, se comprometen por escrito a difundir, por cualquier medio, la participación del colaborador en dichas actividades. Esta difusión podrá ser realizada, asimismo, por el colaborador. Esta difusión no constituye una prestación de servicios. Los gastos realizados tendrán la consideración de gastos deducibles para determinar la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de la entidad colaboradora.

¹³ Ley 49/2002 art.22

¹⁴ Por ejemplo, la Disposición Adicional Quincuagésima Séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 en su apartado 6º enuncia dentro de las Actividades Prioritarias de Mecenazgo: “La conservación, restauración o rehabilitación de los bienes del Patrimonio Histórico Español que se relacionan en el anexo XIII de esta ley”. Y en dicho Anexo XIII vienen relacionados entre otros los siguientes: Grupo I. **Bienes singulares declarados Patrimonio Mundial** (ANDALUCÍA: Mezquita de Córdoba, Catedral de Sevilla, ARAGÓN: Torre e Iglesia de San Pedro (Teruel), Torres y artesonado, Catedral (Teruel), Torre de

7º. Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución.

Se incluirá cuando proceda, el artículo de los Estatutos en el que se especifique el destino del patrimonio de *la* entidad en caso de disolución, en un apartado de OTROS al final de la memoria.

San Salvador (Teruel), Torre de San Martín (Teruel), Seo de San Salvador (Zaragoza), Iglesia de San Pablo (Zaragoza), Iglesia de Santa María (Tobed), Iglesia de Santa Tecla (Cervera de la Cañada), Colegiata de Santa María (Calatayud), etc. Grupo II. **Edificios eclesiásticos incluidos en el Plan Nacional de Catedrales** (por ejemplo, Almería. Catedral de Nuestra Señora de la Encarnación, etc.) Grupo III. **Otros bienes culturales** (por ejemplo, La Cartuja de Nuestra Señora de Aula Dei en Peñaflo (Zaragoza), Monasterio de San Salvador de Cornellana. Salas -Asturias-, etc.)

6.3. Memoria de actividades

Las entidades de la Iglesia elaborarán una memoria de las actividades realizadas durante el ejercicio económico encaminadas al cumplimiento de sus fines propios, dentro del marco establecido en la normativa canónica. Esta memoria se enmarca en el compromiso previsto en el canon 1287 § 2 relativo a que “los administradores rindan cuentas a los fieles de los bienes que estos entregan a los fieles, según las normas que determine el derecho particular”.

La memoria se cumplimentará teniendo en cuenta el siguiente esquema, si bien se omitirán aquellos aspectos o elementos que no procedan, pudiéndose incluir aquellos otros que se considere que forman parte de su misión específica.

La memoria incluirá los siguientes apartados:

- Datos generales de la entidad, misión y organización.
- El anuncio de la Fe.
- La celebración de la Fe.
- La vivencia de la Fe.

1.- Datos generales de la entidad, de su misión y organización

En este apartado se incluirá

- 1.1. Denominación de la entidad, configuración jurídica y estructura de gobierno
- 1.2. Misión y fines de la entidad
- 1.3. Entorno en el que opera
- 1.4. Recursos humanos que dispone:
 - Clérigos
 - Consagrados
 - Seminaristas, novicios/as, postulantes
 - Catequistas
 - Voluntarios
 - Personal contratado
- 1.5. Recursos materiales
 - Instalaciones
 - Equipamiento

2.- El anuncio de la Fe

- 2.1. Grupos estables de formación y vivencia de la fe (indicando nº de grupos y nº de integrantes)
 - Niños
 - Jóvenes
 - Matrimonios
 - Adultos

- Coro
 - Comunidades y análogos
 - Otras realidades
- 2.2. Actividades puntuales realizadas (nº actividades y nº participantes)
- Seminarios, cursos, jornadas, charlas de formación
 - Retiros, ejercicios, convivencias
 - Campamentos
 - Peregrinaciones a otros lugares
- 2.3. Enseñanza no universitaria
- Colegios (nº centros y nº alumnos en centros propios)
 - Centros de educación especial (nº centros y alumnos en centros propios)
 - Centros de formación profesional (idem)
 - Alumnos inscritos en clase de religión en total centros
- 2.4. Enseñanza superior (nº de centros y alumnos)
- Institutos superiores de ciencias religiosas
 - Escuelas de magisterio
 - Facultades eclesiásticas
 - Universidades de inspiración católica
- 2.5. Actividad misionera
- Misioneros (clérigos, seglares, familias..., lugar de misión)
 - Grupos de formación
 - Otras actividades misionales
- 2.6. Patrimonio cultural
- Bienes catalogados
 - Museos
 - Iniciativas en materia de difusión del patrimonio (exposiciones...)
- 2.7. Medios de comunicación
- Editoriales
 - Radio
 - Web, app, redes sociales
 - Periódicos y revista
 - Librería y puestos de venta y difusión de la cultura cristiana
 - Otras iniciativas

3.- La celebración de la fe

- 3.1. Celebración de Sacramentos
- Bautismos
 - Hasta 7 años

- De 7 a 10 años
 - De 10 a 18 años
 - Mayores de 19
 - Primeras comuniones
 - Confirmaciones
 - Matrimonios
 - Unciones de enfermos
 - Eucaristías
 - Ordenes
 - Ordenes diaconales
 - Ordenes sacerdotales
 - Celebración de la penitencia (horarios, celebraciones comunitarias)
- 3.2. Otras celebraciones
- Profesiones solemnes
 - Votos temporales
 - Votos perpetuos
 - Exequias
 - Fiestas y romerías propias
 - Santuarios, ermitas.
 - Rosario
 - Otras iniciativas

4.- La vivencia de la Fe

- 4.1. Actividad socio sanitaria propia
- Hospitales
 - Ambulatorios/dispensarios
 - Casa de ancianos, enfermos crónicos y personas con discapacidad
- 4.2. Actividad socio asistencial
- Centros para mitigar la pobreza (incluyendo caritas parroquial)
 - Centros para promover el trabajo
 - Centros para la asistencia a emigrantes, refugiados y prófugos
 - Centros para la defensa de la vida y la familia
 - Centros culturales, artísticos y educación a la paz
 - Centros de menores, jóvenes y otros de tutela de la infancia
 - Centros de rehabilitación de drogodependientes
 - Centros de promoción de la mujer y víctimas de la violencia
 - Centros de asesoría jurídica
 - Guarderías infantiles
- 4.3. Pastoral penitenciaria
- Capellanes
 - Voluntarios
 - Casa de acogida

4.4. Pastoral de la salud

- Capellanes en hospitales
- Voluntarios en hospitales y casas de ancianos
- Enfermos visitados en casas por clérigos
- Voluntarios en acompañamiento en domicilios

4.5. Otras pastorales e iniciativas

7. MODELO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA UNA DIÓCESIS

Las Diócesis elaborará una rendición de cuentas anual que incluirá:

7.1. Presentación

Se trata de una carta de presentación genérica de la Diócesis y de su rendición de cuentas elaborada por el Obispo.

7.2. Cuentas individuales de la Diócesis

Se ofrecen a continuación las cuentas individuales del Obispado con mención de las subentidades que se han incluido en las mismas. En el caso de que alguna subentidad no se haya incluido en las cuentas, deberá indicarse tal extremo con una breve explicación de la situación.

En ningún caso se incluirá aquí la actividad de las parroquias, aunque pudieran estar empleando en NIF del obispado.

7.3. Cuentas consolidadas de la Diócesis

Se incluyen las cuentas consolidadas de la Diócesis con expresa mención del perímetro de consolidación empleado y el listado de todas las entidades que se integran.

En la medida de lo posible, se facilitará información en relación con el acceso a las cuentas individuales de las entidades integradas.

Al igual que en el caso anterior, si por alguna causa justificada no se incluyera alguna entidad en el consolidado, se hará constar la situación.

7.4. Información de las entidades supervisadas y vinculadas

En este apartado se ofrece información del conjunto de entidades supervisadas, vigiladas y vinculadas con las Diócesis. En concreto se dará cuenta del listado de entidades clasificadas en:

- Asociaciones Públicas de Fieles.
- Fundaciones Públicas de Fieles.
- Asociación Privadas de Fieles.
- Fundaciones Privadas de Fieles.
- Entidades mercantiles con mayoría accionarial o control efectivo de una entidad religiosa.
- Fundaciones y asociaciones civiles promovidas por una entidad de la Iglesia y sobre las que se ejerza un control efectivo.

- Fundaciones y asociaciones civiles con presencia mayoritaria de representantes de la Iglesia que impliquen control efectivo

En la medida de lo posible, se ofrecerá información sobre el acceso a las cuentas anuales de estas entidades, en especial las de naturaleza pública

7.5. Información de entidades religiosas con presencia en la Diócesis

La memoria incluye información sobre los distintos Institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica que están presentes en la Diócesis, así como sus obras y entidades dependientes.

7.6. Memoria diocesana de actividades

Teniendo en cuenta todas las realidades anteriormente indicadas, la Diócesis procurará elaborar una memoria de las actividades llevadas a cabo por las distintas entidades mencionadas.

8. NORMAS TRANSITORIAS DE IMPLANTACION.

1.- El Modelo de rendición de cuentas económicas y de actividades de las entidades de la Iglesia en España se propone a la Asamblea plenaria para su aprobación e implantación en la Conferencia Episcopal Española, sus obras e instituciones. Se incluyen en la obligación a las personas jurídicas públicas que deban rendir cuentas a la Conferencia episcopal, así como aquellas entidades privadas que así conste en sus Estatutos

2.- El presente modelo se propone a las Diócesis y a sus instituciones dependientes como modelo marco, para su implantación si así lo estima oportuno el Obispo diocesano. Las Diócesis podrán modificar aquellos aspectos de la norma que consideren convenientes para adaptarlos a su realidad, debiendo informar de dicha modificación a la Conferencia para la adecuada homologación de las cuentas.

3.- En cuanto al calendario de implantación, se proponen dos modalidades:

a) Modalidad I. El modelo entraría en vigor para la rendición de cuentas de los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2026 (rendición de cuentas en 2027)

b) Modalidad II. El modelo entraría en vigor para la rendición de cuentas de los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2027 (rendición de cuentas en 2028)

4.- La Conferencia episcopal adaptará sus cuentas según la modalidad I, mientras que en el caso de las entidades públicas que le deben rendir podrán, justificadamente, acudir a la modalidad II.

5.- Cada Diócesis, en caso de decidir su aprobación e implantación, podrá decidir el calendario de implantación más adecuado, atendiendo a su realidad.

6.- La Oficina de innovación tecnológica de la CEE trabajará para adaptar la herramienta informática propia de contabilidad y rendición de cuentas a los requerimientos de la nueva normativa.

7.- Este modelo de rendición de cuentas se ofrece como texto base a los institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica, en el pleno respeto a su autonomía en esta materia, pero con el fin de lograr una adecuada homologación de los Estados financieros en la Iglesia.

8.- Se actualizará el Plan contable aprobado en 2016 para adaptarlo, si fuera preciso, a los aspectos contenidos en este documento en lo que hace referencia a las normas de las cuentas anuales y normas particulares de valoración de algunos elementos.

9.- Se pondrá en funcionamiento una comisión de seguimiento para revisar la implantación del modelo, la posible adaptación del plan contable y cualesquiera otros elementos que pueden surgir de la implantación e interpretación del modelo en la Conferencia y en las Diócesis españolas.

10.- Las asociaciones privadas de fieles no obligadas a rendición de cuentas en el ámbito eclesiástico, así como las entidades civiles con algún grado de vinculación a entidades eclesiásticas podrán tener en cuenta estas normas de cara a la información a remitir a las entidades eclesiásticas.

ANEXO I CLASIFICACIÓN DE ENTIDADES CANÓNICAS Y VINCULADAS CON PRESENCIA EN ESPAÑA A EFECTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

A los únicos efectos del presente modelo de rendición de cuentas y su aplicación, las entidades canónicas y vinculadas con presencia en España se pueden clasificar de la siguiente manera:

A) ENTIDADES CANÓNICAS

1. ENTIDADES DIOCESANAS

1.1. Diócesis: Incluye la curia diocesana, vicarías, delegaciones, administración, tribunales y en general, todas aquellas actividades y departamentos de la Diócesis, que no tienen un reconocimiento canónico autónomo

1.2. Entidades diocesanas sin personalidad jurídica civil, pero con reconocimiento canónico. Estas entidades podrán disponer de contabilidad separada, pero integran sus cuentas a todos los efectos en las cuentas diocesanas individuales:

- Fundaciones pías no autónomas.
- Otras realidades erigidas por la Diócesis sin personalidad jurídica civil propia: capellanías, ermitas, residencias sacerdotales, colegios sin personalidad civil autónoma, etc.

1.3. Seminario¹⁵.

1.4. Catedral – Cabildo.

1.5. Parroquias y otras circunscripciones territoriales¹⁶.

1.6. Fundaciones públicas diocesanas¹⁷.

1.7. Fundaciones privadas diocesanas¹⁸.

¹⁵ En algunos casos, los Seminarios tienen personalidad jurídica civil independiente, en otros no.

¹⁶ En la parroquia se debe incluir la actividad de las entidades sin personalidad jurídica que operan en la misma: grupos parroquiales de todo tipo, caritas parroquiales, realidades eclesiales sin personalidad independiente...

¹⁷ Incluye federaciones y confederaciones.

¹⁸ Ídem

1.8. Asociaciones públicas diocesanas¹⁹.

1.9. Asociaciones privadas diocesanas²⁰.

1.10. Universidades católicas diocesanas.

2. ENTIDADES CANÓNICAS DE ÁMBITO NACIONAL O SUPRA DIOCESANO

2.1. Conferencia Episcopal Española²¹.

2.2. Provincias y regiones eclesiales.

2.3. Fundaciones públicas nacionales²².

2.4. Fundaciones privadas nacionales²³.

2.5. Asociaciones Públicas nacionales²⁴.

2.6. Asociaciones privadas nacionales²⁵.

2.7. Universidades de la Iglesia de titularidad supradiocesana²⁶.

3. INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA.

3.1. Instituto, Provincia, federación o equivalente.

3.2. Casa religiosa, comunidad, monasterio o equivalente.

3.3. Realidades promovidas por los IVC y SVA sin personalidad jurídica civil²⁷.

3.4. Fundaciones canónicas públicas²⁸.

¹⁹ Ídem

²⁰ Ídem

²¹ Se incluyen actividades mercantiles realizadas por realidades sin personalidad jurídica independiente

²² Incluye federaciones y confederaciones

²³ Ídem.

²⁴ Ídem.

²⁵ Ídem.

²⁶ Por ejemplo, la Universidad Pontificia de Salamanca.

²⁷ Colegios, residencias y otras entidades sin personalidad jurídica civil. Estas realidades podrán tener contabilidad separada, pero deben integrar sus cuentas en la entidad canónica a la que pertenezcan

²⁸ Incluye federaciones y confederaciones

- 3.5. Fundaciones canónicas privadas²⁹.
- 3.6. Asociaciones canónicas públicas³⁰.
- 3.7. Asociaciones canónicas privadas³¹.
- 3.8. Universidades pontificias de titularidad de IVC y SVA.

4. ENTIDADES PONTIFICIAS CON PRESENCIA EN ESPAÑA³²

- 4.1. Nunciatura apostólica.
- 4.2. Fundaciones pontificias.
- 4.3. Asociaciones pontificias.
- 4.4. Otras entidades pontificias con presencia en España.

B) ENTIDADES CIVILES VINCULADAS A ENTIDADES ECLESIASTICAS³³

5. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

- 5.1. Fundaciones y asociaciones civiles promovidas por una entidad de la Iglesia y sobre las que se ejerza un control efectivo³⁴.
- 5.2. Fundaciones y asociaciones civiles con presencia mayoritaria de representantes de la Iglesia que impliquen control efectivo.

6. ENTIDADES MERCANTILES

- 6.1. Entidades mercantiles con mayoría accionarial o control efectivo de una entidad religiosa³⁵.

²⁹ Ídem

³⁰ Ídem.

³¹ Ídem.

³² A estas entidades no le es de aplicación lo contenido en este modelo, si bien podrán tenerlo en cuenta.

³³ Estas entidades, que no son jurídicamente Iglesia católica, se incluyen aquí por su grado de vinculación con las mismas, lo que puede conllevar implicaciones civiles. Sus cuentas se confeccionan de acuerdo con su propia normativa

³⁴ Se incluyen fundaciones educativas, sanitarias, asistenciales...

³⁵ Sociedades mercantiles que gestionan colegios, hospitales, editoriales, librerías, medios de comunicación...

ANEXO 2. EJEMPLO DE INVENTARIO DE ENTIDADES DE UNA DIÓCESIS

Entidades religiosas y vinculadas a los efectos de rendición de cuentas en la DIÓCESIS DE CÓRDOBA

PRIMER PERÍMETRO. ENTIDADES DIOCESANAS.

1. **Diócesis:** Incluye las siguientes instituciones y realidades:
 - a. **Curia Diocesana:** cuentas del propio Obispado, en las que se incluyen los siguientes institutos:
 - i. Fondo Común Diocesano: incluye los ingresos y gastos de la Curia, administración diocesana, delegaciones y secretariados diocesanos, tribunal eclesiástico.
 - ii. Fondo Diocesano para la Sustentación del Clero.
 - b. **Entidades diocesanas sin personalidad jurídica civil**, pero con reconocimiento canónico:
 - i. Casa Sacerdotal.
 - ii. Casa de Espiritualidad.
 - iii. Instituto Superior de Ciencias Religiosas.
 - iv. Librería diocesana.
 - c. **Fundaciones pías no autónomas:** entes sin personalidad jurídica, amparadas en el NIF de la Diócesis, compuestas por capitales invertidos y cuyos rendimientos se destinan a diversos fines: fines generales establecidos por los fundadores, necesidades del Seminario Diocesano, necesidades de la Casa Sacerdotal, retribución de sacerdotes jubilados civilmente.
2. **Seminario.**
3. **Catedral - Cabildo.**
4. **Parroquias y otras circunscripciones territoriales.**

POBLACIÓN	PARROQUIA
ADAMUZ	PARROQUIA DE SAN ANDRES APOSTOL
AGUILAR DE LA FRONTERA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL CARMEN
AGUILAR DE LA FRONTERA	PARROQUIA DE SANTA MARIA DEL SOTERRAÑO
AGUILAR DE LA FRONTERA	PARROQUIA DEL SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD
ALBENDIN	PARROQUIA DE SANTA MARIA

POBLACIÓN	PARROQUIA
ALCARACEJOS	PARROQUIA DE SAN ANDRES APOSTOL
ALCOLEA (CORDOBA)	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LOS ANGELES
ALCOLEA (CORDOBA)	PARROQUIA DEL SANTO ANGEL
ALDEA ALARCONAS	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCION
ALDEA CORONA	PARROQUIA DEL BUEN PASTOR
ALDEA DE CUENCA	PARROQUIA DEL SALVADOR
ALDEA DE GAENA	PARROQUIA DE LA PURISIMA
ALDEA DE LA CONCEPCION	PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION
ALDEA QUINTANA	PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION
ALGALLARIN	PARROQUIA DE SAN FELIPE Y SANTIAGO
ALMEDINILLA	PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA
ALMODOVAR DEL RIO	PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION
AÑORA	PARROQUIA DE SAN SEBASTIAN
ARGALLON	PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA
AZUEL	PARROQUIA DE SAN JOSE
BAENA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE GUADALUPE
BAENA	PARROQUIA DE SAN BARTOLOME APOSTOL
BAENA	PARROQUIA DE SANTA MARIA LA MAYOR
BELALCAZAR	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCION
BELALCAZAR	PARROQUIA DE SANTIAGO EL MAYOR
BELMEZ	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ANUNCIACION
BELMEZ	PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA
BEMBEZAR	PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS
BENAMEJI	PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION
BUJALANCE	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCION
BUJALANCE	PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS
CABRA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Y SANTOS ANGELES
CABRA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
CABRA	PARROQUIA DE SAN FRANCISCO Y SAN RODRIGO MARTIR
CABRA	PARROQUIA DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN
CAMPOS DE LUCENA	PARROQUIA DE JESUS NAZARENO
CAÑADA DEL GAMO	PARROQUIA DE SAN JOSE
CAÑETE DE LAS TORRES	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCION
CARCABUEY	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCION
CARDEÑA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL CARMEN
CASTIL DE CAMPOS	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO
CASTRO DEL RIO	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCION
CERRO MURIANO (CORDOBA)	PARROQUIA DE SANTA BARBARA
CESPEDES	PARROQUIA DE SAN ISIDRO LABRADOR
COLINA DE LA VIRGEN	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO
CONQUISTA	PARROQUIA DE SANTA ANA
CORDOBA	PARROQUIA DE BEATO ALVARO DE CORDOBA
CORDOBA	PARROQUIA DE CRISTO REY Y NTRA. SRA. DEL VALLE

POBLACIÓN	PARROQUIA
CORDOBA	PARROQUIA DE JESUS DIVINO OBRERO
CORDOBA	PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION Y SAN ALBERTO MAGNO
CORDOBA	PARROQUIA DE LA SAGRADA FAMILIA
CORDOBA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE ARACELI
CORDOBA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE BELEN
CORDOBA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE CONSOLACION
CORDOBA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE GRACIA Y SAN EULOGIO
CORDOBA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCION
CORDOBA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA AURORA
CORDOBA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA
CORDOBA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA
CORDOBA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA MERCED
CORDOBA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA PAZ (SAN BASILIO)
CORDOBA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LINARES
CORDOBA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL CARMEN
CORDOBA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO Y SANTA BEATRIZ DE SILVA
CORDOBA	PARROQUIA DE NTRO. SR. DEL HUERTO DE LOS OLIVOS Y VIRGEN DEL CAMINO
CORDOBA	PARROQUIA DE SAN ACISCLO
CORDOBA	PARROQUIA DE SAN ANDRES APOSTOL
CORDOBA	PARROQUIA DE SAN ANTONIO DE PADUA
CORDOBA	PARROQUIA DE SAN ANTONIO MARIA CLARET
CORDOBA	PARROQUIA DE SAN FERNANDO
CORDOBA	PARROQUIA DE SAN FRANCISCO Y SAN EULOGIO
CORDOBA	PARROQUIA DE SAN IGNACIO DE LOYOLA
CORDOBA	PARROQUIA DE SAN JOSE Y ESPIRITU SANTO
CORDOBA	PARROQUIA DE SAN JUAN DE AVILA
CORDOBA	PARROQUIA DE SAN JUAN PABLO II
CORDOBA	PARROQUIA DE SAN JUAN Y TODOS LOS SANTOS (TRINIDAD)
CORDOBA	PARROQUIA DE SAN LORENZO MARTIR
CORDOBA	PARROQUIA DE SAN MARTIN DE PORRES
CORDOBA	PARROQUIA DE SAN MIGUEL ARCANGEL
CORDOBA	PARROQUIA DE SAN NICOLAS DE LA VILLA
CORDOBA	PARROQUIA DE SAN PEDRO APOSTOL (BASILICA PONTIFICIA)
CORDOBA	PARROQUIA DE SAN PELAGIO MARTIR
CORDOBA	PARROQUIA DE SAN RAFAEL ARCANGEL
CORDOBA	PARROQUIA DE SAN VICENTE FERRER
CORDOBA	PARROQUIA DE SANTA CECILIA
CORDOBA	PARROQUIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRIA
CORDOBA	PARROQUIA DE SANTA LUISA DE MARILLAC
CORDOBA	PARROQUIA DE SANTA MARIA DE GUADALUPE
CORDOBA	PARROQUIA DE SANTA MARIA MADRE DE LA IGLESIA
CORDOBA	PARROQUIA DE SANTA MARINA DE AGUAS SANTAS
CORDOBA	PARROQUIA DE SANTA RAFAELA MARIA DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS

POBLACIÓN	PARROQUIA
CORDOBA	PARROQUIA DE SANTA TERESA DE AVILA
CORDOBA	PARROQUIA DE SANTA VICTORIA
CORDOBA	PARROQUIA DE SANTAS MARGARITAS
CORDOBA	PARROQUIA DE SANTIAGO APOSTOL
CORDOBA	PARROQUIA DE VIRGEN DE FATIMA
CORDOBA	PARROQUIA DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA
CORDOBA	PARROQUIA DEL SAGRARIO DE LA S.I.C.
CORDOBA	PARROQUIA DEL SALVADOR Y SANTO DOMINGO DE SILOS (COMPAÑIA)
CORDOBILLA	PARROQUIA DE SAN JOAQUIN
DOÑA MENCIA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION
DOÑA RAMA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA PURIFICACION
DOS TORRES	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCION
EL ARRECIFE	PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION
EL CALONGE (PALMA DEL RIO)	PARROQUIA DE SAN MIGUEL ARCANGEL
EL CAÑUELO	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO
EL CARPIO	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCION
EL ESPARRAGAL	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL CARMEN
EL GUIJO	PARROQUIA DE SANTA ANA
EL HIGUERAL	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL CARMEN
EL HIGUERON (CORDOBA)	PARROQUIA DE SAN ISIDRO LABRADOR
EL HOYO DE BELMEZ	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LOS REYES
EL JARAMILLO	PARROQUIA DE JESUS NAZARENO
EL PORVENIR	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LOS DOLORES
EL VACAR	PARROQUIA DE SAN PIO V
EL VISO DE LOS PEDROCHES	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION
ENCINAREJO	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Y SAN ROQUE
ENCINAS REALES	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA EXPECTACION
ESPEJO	PARROQUIA DE SAN BARTOLOME APOSTOL
ESPEJO	PARROQUIA DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN
ESPIEL	PARROQUIA DE SAN SEBASTIAN
FERNAN NUÑEZ	PARROQUIA DE LA VERA CRUZ
FERNAN NUÑEZ	PARROQUIA DE SANTA MARINA DE AGUAS SANTAS
FUENCUBIERTA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO
FUENTE CARRETEROS	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE GUADALUPE
FUENTE LA LANCHA	PARROQUIA DE SANTA CATALINA
FUENTE OBEJUNA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL CASTILLO
FUENTE PALMERA	PARROQUIA DE LA PURISIMA CONCEPCION
FUENTE TOJAR	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO
GUADALCAZAR	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE GRACIA
HINOJOSA DEL DUQUE	PARROQUIA DE SAN ISIDRO LABRADOR
HINOJOSA DEL DUQUE	PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA
HINOJOSA DEL DUQUE	PARROQUIA DE SAN SEBASTIAN

POBLACIÓN	PARROQUIA
HORNACHUELOS	PARROQUIA DE SANTA MARIA DE LAS FLORES
HUERTAS BAJAS	PARROQUIA DE SAN ANTONIO DE PADUA
IZNAJAR	PARROQUIA DE SANTIAGO APOSTOL
JAUIA	PARROQUIA DE SAN JOSE
LA CARDENCHOSA	PARROQUIA DE SANTA ELENA
LA CARLOTA	PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION
LA CELADA	PARROQUIA DE SAN JOSE
LA CORONADA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA CORONADA
LA ESPERANZA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO Y DE LA ESPERANZA
LA GRANJUELA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL VALLE
LA GUIJARROSA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO
LA RAMBLA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCION
LA VEREDA DEL CERRO MACHO	PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION
LA VICTORIA	PARROQUIA DE SAN PEDRO DE ALCANTARA
LAGAR DEL POZO	PARROQUIA DE SAN ISIDRO LABRADOR
LAS LAGUNILLAS	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL CARMEN
LAS NAVAS DEL SELPILLAR	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
LAS PINEDAS	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LOS ANGELES
LAS SILERAS	PARROQUIA DE SAN ANTONIO ABAD
LLANO DEL ESPINAR	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE FATIMA
LOS BLAZQUEZ	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO
LOS VILLARES	PARROQUIA DE SAN ISIDRO LABRADOR
LUCENA	PARROQUIA DE LA SAGRADA FAMILIA
LUCENA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL CARMEN
LUCENA	PARROQUIA DE SAN MATEO APOSTOL
LUCENA	PARROQUIA DE SANTIAGO APOSTOL
LUCENA	PARROQUIA DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN
LUQUE	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCION
MESAS DE GUADALORA	PARROQUIA DE SAN ISIDRO LABRADOR
MONTALBAN	PARROQUIA DE SANTA MARIA DE GRACIA
MONTEMAYOR	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCION
MONTILLA	BASILICA PONTIFICIA DE SAN JUAN DE AVILA
MONTILLA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCION
MONTILLA	PARROQUIA DE SAN FRANCISCO SOLANO
MONTILLA	PARROQUIA DE SAN SEBASTIAN
MONTILLA	PARROQUIA DE SANTIAGO APOSTOL
MONTORO	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL CARMEN
MONTORO	PARROQUIA DE SAN BARTOLOME APOSTOL
MONTORO	PARROQUIA DE SAN FERNANDO
MONTURQUE	PARROQUIA DE SAN MATEO APOSTOL
MORENTE	PARROQUIA DE SAN BARTOLOME APOSTOL
MORILES	PARROQUIA DE SAN JERONIMO
NUEVA CARTEYA	PARROQUIA DE SAN PEDRO APOSTOL

POBLACIÓN	PARROQUIA
OBEJO	PARROQUIA DE SAN ANTONIO ABAD
OJUELOS ALTOS	PARROQUIA DE SANTA BARBARA
PALENCIANA	PARROQUIA DE SAN MIGUEL ARCANGEL
PALMA DEL RIO	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCION
PALMA DEL RIO	PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS
PEDRO ABAD	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCION
PEDRO DIAZ	PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION
PEDROCHE	PARROQUIA DEL SALVADOR
PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO
PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO	PARROQUIA DE SAN BERNARDINO DE SIENA
PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO	PARROQUIA DE SAN MIGUEL ARCANGEL
PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO	PARROQUIA DE SANTA BARBARA
PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO	PARROQUIA DEL SALVADOR Y SAN LUIS BELTRAN
PICONCILLO	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL ROCIO
POSADAS	PARROQUIA DE SANTA MARIA DE LAS FLORES
POSADILLA Y NAVALCUERVO	PARROQUIA DEL ESPIRITU SANTO
POZOBLANCO	PARROQUIA DE SAN BARTOLOME APOSTOL
POZOBLANCO	PARROQUIA DE SAN SEBASTIAN
POZOBLANCO	PARROQUIA DE SANTA CATALINA
PRIEGO DE CORDOBA	PARROQUIA DE LA SANTISIMA TRINIDAD Y MARIA INMACULADA
PRIEGO DE CORDOBA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCION
PRIEGO DE CORDOBA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL CARMEN Y MERCEDES
PUENTE GENIL	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA PURIFICACION
PUENTE GENIL	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL CARMEN
PUENTE GENIL	PARROQUIA DE NTRO. PADRE JESUS NAZARENO
PUENTE GENIL	PARROQUIA DE SAN JOSE
PUENTE GENIL	PARROQUIA DE SANTIAGO EL MAYOR
RINCONCILLO	PARROQUIA DE SAN PABLO APOSTOL
RUTE	PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS
RUTE	PARROQUIA DE SANTA CATALINA MARTIR
SAN CALIXTO	PARROQUIA DE SAN CALIXTO
SAN JOSE DE LOS JARALES	PARROQUIA DE SAN JOSE
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION
SANTA CRUZ	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION
SANTA EUFEMIA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION
SANTA MARIA DE TRASSIERRA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA PURIFICACION
SANTAELLA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCION
TORRECAMPO	PARROQUIA DE SAN SEBASTIAN
VALENZUELA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCION
VALSEQUILLO	PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION

POBLACIÓN	PARROQUIA
VENTORROS DE BALERMA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE GRACIA
VILLA DEL RIO	PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION
VILLAFRANCA	PARROQUIA DE SANTA MARINA DE AGUAS SANTAS
VILLAHARTA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA PIEDAD
VILLANUEVA DE CORDOBA	PARROQUIA DE CRISTO REY
VILLANUEVA DE CORDOBA	PARROQUIA DE SAN MIGUEL ARCANGEL
VILLANUEVA DE CORDOBA	PARROQUIA DE SAN SEBASTIAN
VILLANUEVA DEL DUQUE	PARROQUIA DE SAN MATEO APOSTOL
VILLANUEVA DEL REY	PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION
VILLARALTO	PARROQUIA DE SAN PEDRO APOSTOL
VILLARRUBIA (CORDOBA)	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL CARMEN
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	PARROQUIA DE SAN JOSE
ZAGRILLA ALTA Y BAJA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL CARMEN
ZAMBRA	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE GRACIA
ZAMORANOS	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL CARMEN
ZUHEROS	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS

Se incluye aquí toda actividad realizada en las parroquias por entidades sin personalidad jurídica propia, a saber:

- a. Cáritas parroquial.
- b. Cofradías sin personalidad jurídica, que actúan con el NIF parroquial.
- c. Grupos parroquiales de toda índole, que también actúan con el NIF parroquial.

SEGUNDO PERÍMETRO

1. Cáritas Diocesana.
2. Fundaciones pías autónomas diocesanas:
 - Fundación Diocesana de Enseñanza Santos Mártires de Córdoba.
 - Fundación pía autónoma San Eulogio.
 - Fundación pía autónoma Gaudium.
 - Fundación pía autónoma Hogar Renacer.
 - Fundación pía autónoma Contigo siempre, Nuestra Señora de la Consolación.
3. Asociaciones públicas de fieles:
 - Esclavos de la Eucaristía y de María Virgen, S.E.M.V.
 - Hermanas de María Stella Matutina.
 - Hogares de Nazaret.
 - Mater Ecclesiae.
 - Asociación pública de fieles “Con vosotros está”.
4. Hermandades y cofradías erigidas canónicamente.

HERMANDAD/COFRADÍA	POBLACIÓN
HERMANDAD DE LA VIRGEN DE LOS DOLORES Y PASION DE JESUS	ADAMUZ
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA MARIA SANTISIMA DEL SOL	ADAMUZ
HERMANDAD Y COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO	ADAMUZ
AGRUPACION DE COFRADIAS DE AGUILAR DE LA FRONTERA	AGUILAR DE LA FRONTERA
ARCHICOFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	AGUILAR DE LA FRONTERA
ARCHICOFRADIA DEL SANTISIMO SACRAMENTO	AGUILAR DE LA FRONTERA
ASOCIACION DE HIJAS DE MARIA	AGUILAR DE LA FRONTERA
ASOCIACION DE HIJAS DE MARIA DE LA MEDALLA MILAGROSA	AGUILAR DE LA FRONTERA
CENTENARIA Y PIADOSA CONGREGACION DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	AGUILAR DE LA FRONTERA
COFRADIA DE MARIA SANTISIMA DE LA AMARGURA Y NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA	AGUILAR DE LA FRONTERA
COFRADIA DE MARIA SANTISIMA DE LAS ANGUSTIAS	AGUILAR DE LA FRONTERA
COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA Y SANTISIMO CRISTO DEL AMOR	AGUILAR DE LA FRONTERA
COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	AGUILAR DE LA FRONTERA
COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	AGUILAR DE LA FRONTERA
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS DE LA HUMILDAD	AGUILAR DE LA FRONTERA
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS EN SU ENTRADA TRIUNFAL EN JERUSALEN Y NUESTRA SEÑORA MADRE DE DIOS DE LA PALMA	AGUILAR DE LA FRONTERA
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS RESUCITADO	AGUILAR DE LA FRONTERA
COFRADIA DE SANTA MARIA DEL SOTERRAÑO, PATRONA DE AGUILAR DE LA FRONTERA	AGUILAR DE LA FRONTERA
COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE LA EXPIRACION	AGUILAR DE LA FRONTERA
COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD Y MISERICORDIA Y NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD	AGUILAR DE LA FRONTERA
HERMANDAD DE DEVOTOS DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FATIMA	AGUILAR DE LA FRONTERA
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS ORANDO EN EL HUERTO Y MARIA SANTISIMA DEL ROSARIO	AGUILAR DE LA FRONTERA
HERMANDAD DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO EN SU SANTO SEPULCRO	AGUILAR DE LA FRONTERA
HERMANDAD DE PENITENCIA Y CENTENARIA COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS CAIDO	AGUILAR DE LA FRONTERA
HERMANDAD Y COFRADIA DE LA SEMANA SANTA CHIQUITA Y DE LA PURA Y LIMPIA CONCEPCION DE MARIA LA SANTISIMA VIRGEN Y MADRE DEL REDENTOR NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD, MADRE DE LOS JOVENES	AGUILAR DE LA FRONTERA
ILUSTRE HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA ROSA Y COFRADIA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESUS ECCE-HOMO (PRESO) Y MARIA SANTISIMA REINA Y MADRE DE LOS DESAMPARADOS	AGUILAR DE LA FRONTERA
PRIMITIVA, HUMILDE Y MUY ANTIGUA HERMANDAD DE PENITENCIA DE LA SANTA VERA CRUZ Y COFRADIA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESUS DE LA COLUMNA, NUESTRO PADRE JESUS DEL CALVARIO Y NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	AGUILAR DE LA FRONTERA
REAL COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO	AGUILAR DE LA FRONTERA
REAL Y MUY ANTIGUA HERMANDAD DE MARIA SANTISIMA DE LA SOLEDAD Y DEL SANTISIMO CRISTO DE ANIMAS	AGUILAR DE LA FRONTERA
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO	ALBENDIN
COFRADIA DEL SANTO SEPULCRO	ALBENDIN

HERMANDAD/COFRADÍA	POBLACIÓN
COFRADIA DE LA VIRGEN DE LOS DOLORES Y SANTO ENTIERRO	ALCARACEJOS
FRANCISCANA HERMANDAD SACRAMENTAL Y COFRADIA DE NAZARENOS DEL DULCE NOMBRE DE JESUS, SANTO CRISTO DE LAS CINCO LLAGAS Y MARIA SANTISIMA DE LOS DOLORES	ALCOLEA
HERMANDAD DE LA ENTRADA TRIUNFAL DE JESUS EN JERUSALEN	ALCOLEA
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES	ALCOLEA
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS DE LA SALUD CAUTIVO Y NUESTRA SEÑORA MARIA SANTISIMA MADRE DE LA MISERICORDIA	ALDEA QUINTANA
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	ALMEDINILLA
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO	ALMEDINILLA
HERMANDAD DEL SANTISIMO CRISTO DEL AMOR	ALMEDINILLA
CENTENARIA E ILUSTRE HERMANDAD Y COFRADIA DE PENITENTES DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO, SANTO SEPULCRO, MARIA SANTISIMA DE LA ESPERANZA Y JESUS EN SU ENTRADA TRIUNFAL	ALMODEVAR DEL RIO
HERMANDAD DE MARIA SANTISIMA DEL ROSARIO, PATRONA Y ABOGADA NUESTRA, Y BENDITAS ANIMAS DEL PURGATORIO	ALMODEVAR DEL RIO
HERMANDAD DEL CRISTO DE LA VERA CRUZ, MARIA SANTISIMA DE LOS DOLORES EN SU SOLEDAD, CRISTO DEL PERDON Y NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD	ALMODEVAR DEL RIO
HERMANDAD DE LA VIRGEN DEL ROMERO	AZUEL
HERMANDAD DE SAN JOSE	AZUEL
AGRUPACION DE COFRADIAS DE SEMANA SANTA	BAENA
COFRADIA DE LA ENTRADA TRIUNFAL DE JESUS EN JERUSALEN	BAENA
COFRADIA DE NUESTRA MADRE Y PATRONA VIRGEN DE GUADALUPE	BAENA
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO	BAENA
COFRADIA DE VELADORES DEL SANTISIMO	BAENA
COFRADIA DEL DULCE NOMBRE DE JESUS, SANTO CRISTO DEL CALVARIO Y SOLEDAD DE MARIA SANTISIMA	BAENA
COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DEL PERDON (SILENCIO)	BAENA
ILUSTRE ARCHICOFRADIA DE LA VERA CRUZ Y NUESTRO PADRE JESUS DEL PRENDIMIENTO	BAENA
REAL ARCHICOFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y SANTISIMO CRISTO RESUCITADO	BAENA
REAL Y MUY ANTIGUA HERMANDAD SACRAMENTAL DEL SANTISIMO CORPUS CHRISTI	BAENA
COFRADIA DE LA SANTA VERA CRUZ	BELALCAZAR
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO, MARIA SANTISIMA EN SU SOLEDAD, SAN JUAN EVANGELISTA Y JESUS EN SU ENTRADA TRIUNFAL EN JERUSALEN	BELALCAZAR
COFRADIA DEL SANTO CRISTO DE LA SALVACION	BELALCAZAR
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACION	BELALCAZAR
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE ALCANTARILLA	BELALCAZAR
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO DE LA PASION Y MARIA SANTISIMA DE LOS DOLORES Y ESPERANZA	BELMEZ
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA SANTA MARIA DEL CASTILLO	BELMEZ
HERMANDAD DE SAN ISIDRO LABRADOR	BELMEZ
HERMANDAD DE SANTA BARBARA	BELMEZ
HERMANDAD DEL SANTISIMO SACRAMENTO Y CRISTO YACENTE	BELMEZ
REAL COFRADIA DE CRISTO CRUCIFICADO	BELMEZ

HERMANDAD/COFRADÍA	POBLACIÓN
COFRADIA DE LA VIRGEN DE LA CABEZA	BENAMEJI
COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA CORONADA	BENAMEJI
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS PRESO, JESUS NAZARENO Y SANTO SEPULCRO	BENAMEJI
COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE LA BUENA MUERTE	BENAMEJI
COFRADIA DEL SANTISIMO SACRAMENTO	BENAMEJI
COFRADIA DEL SANTO CRISTO DE LA MISERICORDIA, NUESTRO PADRE JESUS AMARRADO A LA COLUMNA Y DESCENDIMIENTO DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO	BENAMEJI
HERMANDAD DE LA SANTA CRUZ, JESUS DEL MAYOR DOLOR Y MARIA SANTISIMA DE LA AMARGURA EN SU SOLEDAD	BENAMEJI
HERMANDAD DE LA VERONICA Y SAN JUAN NEPOMUCENO	BENAMEJI
HERMANDAD Y COFRADIA DE SAN JUAN EVANGELISTA Y NUESTRO SEÑOR RESUCITADO	BENAMEJI
REAL COFRADIA DE MARIA SANTISIMA DE LOS DOLORES, NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD Y SANTISIMA VIRGEN DE LA ESPERANZA	BENAMEJI
COFRADIA DE LA ENTRADA TRIUNFAL DE JESUS EN JERUSALEN	BUJALANCE
COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA LA SANTISIMA VIRGEN DE LA CABEZA	BUJALANCE
COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE LA BUENA MUERTE, NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD Y SANTO ENTIERRO	BUJALANCE
HERMANDAD DE LA SANTISIMA VIRGEN MILAGROSA	BUJALANCE
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS RESUCITADO Y NUESTRA SEÑORA DE LA ALEGRIA	BUJALANCE
HERMANDAD DE SAN ISIDRO LABRADOR	BUJALANCE
HERMANDAD DE SAN ROQUE, PATRON DE LA NOBLE Y LEAL CIUDAD DE BUJALANCE	BUJALANCE
HERMANDAD DEL SANTO VIA CRUCIS	BUJALANCE
HERMANDAD Y COFRADIA DE NAZARENOS DEL SANTISIMO CRISTO DEL GRAN PODER EN SU PASION	BUJALANCE
MUY ANTIGUA Y FRANCISCANA COFRADIA DE LA VERA CRUZ	BUJALANCE
MUY ILUSTRE Y VENERABLE HERMANDAD Y COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	BUJALANCE
AGRUPACION GENERAL DE HERMANDADES Y COFRADIAS	CABRA
APOSTOLICA, MUY ANTIGUA, VENERABLE, ILUSTRE Y REAL ARCHICOFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS DE LA HUMILDAD Y PRISION	CABRA
COFRADIA DE LA VIRGEN DE LA CABEZA	CABRA
COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE LA SANGRE	CABRA
COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DEL PERDON	CABRA
COFRADIA DEL SANTISIMO SACRAMENTO	CABRA
FERVOROSA HERMANDAD Y COFRADIA DE NAZARENOS DEL DULCE NOMBRE DE JESUS NAZARENO, NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA EN SUS MISTERIOS DOLOROSOS Y GLORIOSOS Y SAN JUAN EVANGELISTA	CABRA
FERVOROSA Y HUMILDE HERMANDAD Y COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS DE LA SALUD, MARIA SANTISIMA DEL ROCIO DE PASION EN SU SAGRADO ENCUENTRO, SAN JUAN EVANGELISTA Y SAN JUAN PABLO II	CABRA
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO	CABRA
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS EN SU ENTRADA TRIUNFAL EN JERUSALEN	CABRA

HERMANDAD/COFRADÍA	POBLACIÓN
HERMANDAD DE SAN RODRIGO MARTIR	CABRA
HERMANDAD Y COFRADIA DE MARIA SANTISIMA DE LA PIEDAD, EL SANTISIMO CRISTO DEL AMOR EN SU SANTO TRASLADO AL SEPULCRO Y SAN JUAN EVANGELISTA	CABRA
HERMANDAD Y COFRADIA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESUS DE LA HUMILDAD Y PACIENCIA	CABRA
HERMANDAD Y COFRADIA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESUS DE LAS NECESIDADES	CABRA
HERMANDAD Y COFRADIA DE NAZARENOS DEL LAVATORIO DE JESUCRISTO NUESTRO SEÑOR A SUS DISCIPULOS Y NUESTRA SEÑORA DEL AMOR FRATERNAL	CABRA
HERMANDAD Y COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	CABRA
HERMANDAD Y COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS	CABRA
HERMANDAD Y COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DEL MAYOR DOLOR	CABRA
HERMANDAD Y COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS AMARRADO A LA COLUMNA Y AZOTES Y NUESTRA SEÑORA MARIA SANTISIMA DE LA CARIDAD	CABRA
HERMANDAD Y COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE LA EXPIRACION	CABRA
HERMANDAD Y COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE LAS ALMAS EN SU SAGRADO DESCENDIMIENTO, NUESTRA SEÑORA DEL DESCONSUELO Y LAGRIMAS Y SAN JOSE DE ARIMATEA	CABRA
HERMANDAD Y COFRADIA ESCOLAPIA DE NUESTRO PADRE JESUS CAIDO, MARIA SANTISIMA DEL BUEN FIN Y SAN JOSE DE CALASANZ	CABRA
MUY ANTIGUA, REAL Y VENERABLE ARCHICOFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD Y QUINTA ANGUSTIA	CABRA
MUY ANTIGUA, REAL, VENERABLE Y APOSTOLICA ARCHICOFRADIA DE ANIMAS DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO	CABRA
MUY VENERABLE Y DEVOTA HERMANDAD Y COFRADIA DE NAZARENOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	CABRA
PIADOSA HERMANDAD Y COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DEL SOCORRO	CABRA
REAL ARCHICOFRADIA DE MARIA SANTISIMA DE LA SIERRA (Patrona de Cabra)	CABRA
REAL ARCHICOFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS EN SU SANTO SEPULCRO E IMPERIO ROMANO	CABRA
REAL HERMANDAD Y COFRADIA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESUS DE LAS PENAS Y DE LA ORACION EN EL HUERTO Y ANTIGUA COFRADIA DEL SANTISIMO ROSARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA AURORA, SEÑOR SAN SEBASTIAN Y BENDITAS ANIMAS DEL PURGATORIO	CABRA
REAL HERMANDAD Y COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO	CABRA
REAL HERMANDAD Y COFRADIA DE PENITENCIA DEL SANTISIMO CRISTO DEL CALVARIO, MARIA SANTISIMA DE LA CONCEPCION, SAN JUAN EVANGELISTA Y NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, MADRE DE LA IGLESIA	CABRA
REAL HERMANDAD Y COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE LA SENTENCIA EN SUS BURLAS Y CORONACION DE ESPINAS Y NUESTRA SEÑORA LA SANTISIMA VIRGEN DE LA PAZ	CABRA
SACRAMENTAL, MUY ANTIGUA, SIEMPRE ILUSTRE, VENERABLE, REAL, FERVOROSA, HUMILDE Y SERAFICA ARCHICOFRADIA DE LA SANTA VERA CRUZ, MARIA SANTISIMA DE LOS REMEDIOS, NUESTRO	CABRA

HERMANDAD/COFRADÍA	POBLACIÓN
PADRE JESUS DE LAS PENAS Y DEL SANTISIMO CRISTO DE LA SANGRE Y HERMANDAD DEL SANTO ROSARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, DIVINA PASTORA DE LAS ALMAS, SAN JUAN BAUTISTA Y ANIMAS BENDITAS DEL PURGATORIO	
COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA	CAÑETE DE LAS TORRES
COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA MARIA SANTISIMA DEL CAMPO	CAÑETE DE LAS TORRES
COFRADIA DE SAN ISIDRO LABRADOR	CAÑETE DE LAS TORRES
HERMANDAD DE NUESTRO SEÑOR RESUCITADO, NUESTRO SEÑOR DE LOS REYES EN SU ENTRADA TRIUNFAL EN JERUSALEN, SANTISIMO CRISTO DEL CALVARIO Y MARIA SANTISIMA DE LA ESPERANZA	CAÑETE DE LAS TORRES
HERMANDAD Y COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO Y DE LA SANTA FAZ, JESUS AMARRADO A LA COLUMNA Y NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	CAÑETE DE LAS TORRES
MUY ANTIGUA, VENERABLE E ILUSTRE HERMANDAD Y COFRADIA DEL SANTO SEPULCRO, NUESTRA SEÑORA MARIA SANTISIMA DE LOS DOLORES, NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD Y NUESTRO PADRE JESUS ORANDO EN EL HUERTO	CAÑETE DE LAS TORRES
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO, MARIA SANTISIMA DE LA ESPERANZA NAZARENA Y SANTO ENTIERRO	CARCABUEY
HERMANDAD DE MARIA SANTISIMA DE LOS DOLORES, SAN JUAN EVANGELISTA Y NUESTRO PADRE JESUS CAUTIVO	CARCABUEY
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA	CARDEÑA
HERMANDAD DE SAN ANTONIO DE PADUA	CARDEÑA
HERMANDAD DE SAN ISIDRO LABRADOR	CARDEÑA
HERMANDAD DEL CRISTO DEL AMOR	CARDEÑA
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS DE LA CLEMENCIA	CARLOTA (LA)
COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA MARIA SANTISIMA DEL ROSARIO PATRONA Y ALCALDESA PERPETUA DE CASTIL DE CAMPOS Y HERMANDAD DE ANIMAS BENDITAS DEL PURGATORIO	CASTIL DE CAMPOS
HERMANDAD DE SAN ANTON ABAD	CASTIL DE CAMPOS
ARCHICOFRADIA DEL SANTISIMO SACRAMENTO	CASTRO DEL RIO
COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD CORONADA, PATRONA DE CASTRO DEL RIO	CASTRO DEL RIO
COFRADIA DEL SANTO VIA CRUCIS DEL SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD Y MARIA SANTISIMA DE LAS PENAS	CASTRO DEL RIO
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA AURORA	CASTRO DEL RIO
HERMANDAD DE NUESTRO SEÑOR RESUCITADO Y NUESTRA SEÑORA DE LA ALEGRIA	CASTRO DEL RIO
ILUSTRE Y VENERABLE HERMANDAD DE PENITENCIA DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO Y NUESTRA SEÑORA DEL MAYOR DOLOR	CASTRO DEL RIO
VENERABLE COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA, SANTO SEPULCRO Y SOLEDAD DE NUESTRA SEÑORA	CASTRO DEL RIO
VENERABLE COFRADIA Y HERMANDAD DE LA SANTA VERA CRUZ	CASTRO DEL RIO
AGRUPACION DE HERMANDADES Y COFRADIAS DE CORDOBA	CORDOBA
ANTIGUA Y PRIMITIVA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO (VIRGEN DE ACA)	CORDOBA
ARCHICOFRADIA DE NTRA. SRA. DEL CARMEN CORONADA Y DEL MILAGROSO NIÑO JESUS DE PRAGA	CORDOBA
ASOCIACION DE LA DIVINA PASTORA	CORDOBA

HERMANDAD/COFRADÍA	POBLACIÓN
CENTENARIA, PIADOSA, SECULAR, ILUSTRE Y PRIMITIVA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE VILLAVICIOSA Y BEATO CRISTOBAL DE SANTA CATALINA	CORDOBA
CLARETIANA HERMANDAD Y COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE LA PIEDAD Y MARIA SANTISIMA DE VIDA, DULZURA Y ESPERANZA NUESTRA	CORDOBA
DOMINICA HERMANDAD DEL SANTISIMO SACRAMENTO Y COFRADIA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESUS DE LOS AFLIGIDOS EN SU SAGRADA PRESENTACION AL PUEBLO, NUESTRA SEÑORA REINA DEL CIELO Y MISERICORDIA Y SAN VICENTE FERRER	CORDOBA
FRANCISCANA HERMANDAD DEL SANTISIMO SACRAMENTO Y COFRADIA DE NAZARENOS DE LA SANTA CRUZ EN EL MONTE CALVARIO Y MARIA SANTISIMA EN SU SOLEDAD	CORDOBA
HERMANDAD DE LA INMACULADA CONCEPCION Y MUY ANTIGUA COFRADIA DE NAZARENOS DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO DEL SANTO SEPULCRO Y NUESTRA SEÑORA DEL DESCONSUELO EN SU SOLEDAD	CORDOBA
HERMANDAD DE LA VIRGEN DE FATIMA	CORDOBA
HERMANDAD DE LA VIRGEN DE NAZARET DE CORDOBA	CORDOBA
HERMANDAD DE MARIA SANTISIMA DE ARACELI	CORDOBA
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, SANTO ESCAPULARIO Y ANIMAS BENDITAS DEL PURGATORIO, SAN SIMON STOCK Y VENERABLE ORDEN TERCERA DEL CARMEN (PUERTA NUEVA)	CORDOBA
HERMANDAD DEL SANTO CRISTO DE LA UNIVERSIDAD, NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACION Y SANTO TOMAS DE AQUINO	CORDOBA
HERMANDAD DEL VIA-CRUCIS DEL SANTO CRISTO DE LA SALUD	CORDOBA
HERMANDAD PENITENCIAL DE LAS CINCO LLAGAS Y COFRADIA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESUS DE LA VICTORIA EN SUS TRES CAIDAS Y MARIA SANTISIMA DE LA O	CORDOBA
HERMANDAD PENITENCIAL Y COFRADIA DE NAZARENOS DE LA SANTA FAZ DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO EN SU ENCUENTRO CON LA SANTA MUJER VERONICA, NUESTRA MADRE Y SEÑORA MARIA SANTISIMA DE LA TRINIDAD Y SANTA MARTA	CORDOBA
HERMANDAD SACRAMENTAL DE SANTA VICTORIA Y COFRADIA DE NAZARENOS DEL SANTISIMO CRISTO DE LA AGONIA Y LA SANTISIMA VIRGEN, MADRE DEL REDENTOR, NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	CORDOBA
HERMANDAD SACRAMENTAL DEL DULCE NOMBRE DE JESUS Y COFRADIA DE NAZARENOS DEL SANTISIMO ECCE HOMO, NUESTRO PADRE JESUS DE LA REDENCION ANTE CAIFAS, NEGACIONES Y LAGRIMAS DE SAN PEDRO Y NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA	CORDOBA
HERMANDAD SACRAMENTAL Y COFRADIA DE NAZARENOS MERCEDARIOS DEL SANTISIMO CRISTO DE LA MERCED, NUESTRO PADRE JESUS EN SU SOBERANO PODER, MARIA SANTISIMA DE LA QUINTA ANGUSTIA Y NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED	CORDOBA
HERMANDAD SACRAMENTAL, SERAFICA Y CISTERCIENSE DE CAPATACES Y COSTALEROS DE LA SANTA CRUZ Y COFRADIA DE NAZARENOS DEL SANTISIMO CRISTO DE LA CONVERSION, NUESTRO PADRE JESUS DE LA SANGRE EN EL DESPRECIO DEL PUEBLO, NTRA SRA REINA DE LOS ANGELES EN SUS MISTERIOS GOZOSOS Y DOLOROSOS Y SAN JUAN EVANGELISTA	CORDOBA
HERMANDAD Y COFRADIA DE NAZARENOS CONGREGANTES DEL SANTISIMO CRISTO DE LA BUENA MUERTE Y NUESTRA SEÑORA REINA DE LOS MARTIRES	CORDOBA

HERMANDAD/COFRADÍA	POBLACIÓN
HERMANDAD Y COFRADIA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESUS DEL PERDON ANTE ANAS, MARIA SANTISIMA DEL ROCIO Y LAGRIMAS Y SAN MIGUEL ARCANGEL	CORDOBA
HERMANDAD Y COFRADIA DE NAZARENOS DEL SANTISIMO CRISTO DE LA ORACION Y LA CARIDAD EN LA CONVERSION DEL BUEN LADRON, MARIA SANTISIMA DE LA SALUD Y CONSUELO Y NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CORDOBA
HERMANDAD Y COFRADIA DE NAZARENOS DEL SANTISIMO CRISTO DE LAS LAGRIMAS Y MARIA SANTISIMA DE LAS PENAS	CORDOBA
HERMANDAD Y COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS DE LA ORACION EN EL HUERTO, SEÑOR AMARRADO A LA COLUMNA, MARIA SANTISIMA DE LA CANDELARIA, NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO Y SAN ELOY OBISPO	CORDOBA
HERMANDAD Y COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS DE LOS REYES EN SU ENTRADA TRIUNFAL EN JERUSALEN, MARIA SANTISIMA DE LA VICTORIA Y NUESTRA SEÑORA DE LA PALMA	CORDOBA
HERMANDAD Y COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS DEL BUEN SUCESO EN SU ENCUENTRO CON SU SANTISIMA MADRE LA VIRGEN DE LOS DOLORES EN LA CALLE DE LA AMARGURA, MARIA SANTISIMA DE LA CARIDAD Y SAN ANDRES APOSTOL	CORDOBA
ILUSTRE HERMANDAD DEL ARCANGEL SAN RAFAEL, CUSTODIO DE CORDOBA	CORDOBA
ILUSTRE HERMANDAD DEL SANTISIMO SACRAMENTO, NUESTRA SEÑORA DE LA ALEGRIA Y COFRADIA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESUS DE LA SENTENCIA, MARIA SANTISIMA DE GRACIA Y AMPARO Y SAN NICOLAS DE BARI	CORDOBA
ILUSTRE Y FERVOROSA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO DE CORDOBA Y SAN JUAN PABLO II	CORDOBA
ILUSTRE Y VENERABLE HERMANDAD Y COFRADIA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESUS DE LAS PENAS Y MARIA SANTISIMA DE LA ESPERANZA	CORDOBA
ILUSTRE, CENTENARIA Y FERVOROSA HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO CORONADA	CORDOBA
ILUSTRE, PIADOSA Y SECULAR HERMANDAD Y COFRADIA DE NAZARENOS DE LA VIA SACRA DE NUESTRO PADRE JESUS DEL CALVARIO, NUESTRA SEÑORA DEL MAYOR DOLOR Y SAN LORENZO MARTIR	CORDOBA
ILUSTRE, PIADOSA Y TRINITARIA HERMANDAD DE PENITENCIA Y COFRADIA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO RESCATADO Y MARIA SANTISIMA DE LA AMARGURA	CORDOBA
MUY HUMILDE Y ANTIGUA HERMANDAD SACRAMENTAL DEL SANTISIMO CRISTO DEL REMEDIO DE ANIMAS Y NUESTRA SEÑORA MADRE DE DIOS EN SUS TRISTEZAS	CORDOBA
MUY ILUSTRE Y FERVOROSA HERMANDAD Y COFRADIA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESUS DE PASION Y MARIA SANTISIMA DEL AMOR	CORDOBA
MUY MARIANA HERMANDAD SACRAMENTAL DE LA INMACULADA CONCEPCION, SANTO ROSARIO DE NUESTRA SEÑORA Y COFRADIA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESUS DE LA FE EN SU SAGRADA CENA, SANTISIMO CRISTO DE LA LUZ, MARIA SANTISIMA DE LA ESPERANZA DEL VALLE Y BEATO ALVARO DE CORDOBA	CORDOBA
MUY MARIANA Y SACRAMENTAL HERMANDAD SALESIANA Y COFRADIA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESUS, DIVINO SALVADOR, EN SU PRENDIMIENTO, NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD Y SAN JUAN BOSCO	CORDOBA

HERMANDAD/COFRADÍA	POBLACIÓN
PIADOSA HERMANDAD DEL SANTISIMO SACRAMENTO Y SANTOS MARTIRES DE CORDOBA Y COFRADIA DE NAZARENOS DEL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA Y NUESTRA SEÑORA DE LAS LAGRIMAS EN SU DESAMPARO	CORDOBA
PIADOSA HERMANDAD SACRAMENTAL DEL BUEN PASTOR Y DE LA INMACULADA CONCEPCION Y MUY ANTIGUA, SIEMPRE ILUSTRE Y VENERABLE, PONTIFICIA, REAL, FERVOROSA, HUMILDE Y SERAFICA ARCHICOFRADIA DE LA SANTA VERA CRUZ, NUESTRO SEÑOR DE LOS REYES, MARIA SANTISIMA DEL DULCE NOMBRE EN SUS DOLORES GLORIOSOS Y DIVINA PASTORA DE LAS ALMAS	CORDOBA
PONTIFICIA, REAL Y CENTENARIA HERMANDAD Y COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS	CORDOBA
PONTIFICIA, REAL, CARMELITANA, VENERABLE E ILUSTRE HERMANDAD Y COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS CAIDO, NUESTRA SEÑORA DEL MAYOR DOLOR EN SU SOLEDAD Y SAN JUAN DE LA CRUZ	CORDOBA
PONTIFICIA, VENERABLE E ILUSTRE HERMANDAD FRANCISCANA Y COFRADIA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESUS DE LA HUMILDAD Y PACIENCIA Y MARIA SANTISIMA DE LA PAZ Y ESPERANZA	CORDOBA
PRIMITIVA Y MUY ANTIGUA HERMANDAD DEL SANTISIMO CRISTO DEL DESCENDIMIENTO, MARIA SANTISIMA DEL REFUGIO, NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES Y DEL RAYO, SAN JUAN EVANGELISTA Y NUESTRA SEÑORA DEL BUEN FIN	CORDOBA
REAL COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA	CORDOBA
REAL E ILUSTRE COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO, MARIA SANTISIMA NAZARENA, SAN BARTOLOME Y BEATO PADRE CRISTOBAL DE SANTA CATALINA	CORDOBA
REAL E ILUSTRE HERMANDAD DE NUESTRO SEÑOR RESUCITADO, MARIA SANTISIMA REINA DE NUESTRA ALEGRIA Y NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ, MADRE DE LA JUVENTUD	CORDOBA
REAL HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA PURISIMA CONCEPCION DE LINARES CORONADA	CORDOBA
REAL HERMANDAD Y COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE LAS PENAS, NUESTRA SEÑORA MADRE DE LOS DESAMPARADOS, SAN JUAN EVANGELISTA, MARIA SANTISIMA DE LA CONCEPCION Y SANTIAGO APOSTOL	CORDOBA
REAL HERMANDAD Y COFRADIA DEL SEÑOR DE LA CARIDAD	CORDOBA
REAL Y DOMINICA HERMANDAD Y COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DEL AMOR, NUESTRO PADRE JESUS DEL SILENCIO EN EL DESPRECIO DE HERODES Y MARIA SANTISIMA DE LA ENCARNACION	CORDOBA
REAL Y FERVOROSA HERMANDAD DEL SANTISIMO CRISTO Y SAN ALVARO DE CORDOBA	CORDOBA
REAL, VENERABLE E ILUSTRE HERMANDAD DE PENITENCIA Y COFRADIA DE NAZARENOS DEL SANTISIMO CRISTO DE LA EXPIRACION, MARIA SANTISIMA DEL SILENCIO Y NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EN SUS MISTERIOS DOLOROSOS CORONADA Y SAN ANTONIO MARIA CLARET	CORDOBA
REAL, VENERABLE E ILUSTRE HERMANDAD SERVITA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES Y DEL SANTISIMO CRISTO DE LA CLEMENCIA	CORDOBA
TRINITARIA HERMANDAD DE PENITENCIA Y COFRADIA DE NAZARENOS DEL SANTISIMO CRISTO DE GRACIA Y MARIA SANTISIMA DE LOS DOLORES Y MISERICORDIA	CORDOBA

HERMANDAD/COFRADÍA	POBLACIÓN
VENERABLE, ILUSTRE Y MERCEDARIA HERMANDAD DEL SANTISIMO SACRAMENTO Y COFRADIA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESUS HUMILDE EN LA CORONACION DE ESPINAS, NUESTRA MADRE Y SEÑORA SANTA MARIA DE LA MERCED Y SAN ANTONIO DE PADUA	CORDOBA
AGRUPACION GENERAL DE HERMANDADES Y COFRADIAS	DOÑA MENCIA
COFRADIA DE LOS APOSTOLES	DOÑA MENCIA
COFRADIA DE LOS EVANGELISTAS Y PREGONEROS	DOÑA MENCIA
COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD Y ESPERANZA	DOÑA MENCIA
COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	DOÑA MENCIA
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS CAUTIVO Y NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA	DOÑA MENCIA
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS EN SU ENTRADA TRIUNFAL EN JERUSALEN	DOÑA MENCIA
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS EN SU ORACION EN EL HUERTO DE LOS OLIVOS Y NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION Y PAZ	DOÑA MENCIA
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO Y MARIA SANTISIMA DE LA AMARGURA	DOÑA MENCIA
COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO AMARRADO A LA COLUMNA	DOÑA MENCIA
COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DEL CALVARIO, MARIA SANTISIMA DEL MAYOR DOLOR Y SAN JUAN EVANGELISTA	DOÑA MENCIA
COFRADIA DEL SANTO SEPULCRO Y MARIA SANTISIMA DEL AMOR	DOÑA MENCIA
HERMANDAD DE CRISTO RESUCITADO	DOÑA MENCIA
HERMANDAD DE SAN JUAN Y SANTA MARIA MAGDALENA	DOÑA MENCIA
HERMANDAD DE SAN PEDRO MARTIR DE VERONA	DOÑA MENCIA
HERMANDAD DEL SANTISIMO CRISTO DE LA EXPIRACION Y NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD	DOÑA MENCIA
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LORETO	DOS TORRES
HERMANDAD DE SAN ISIDRO LABRADOR	DOS TORRES
HERMANDAD DE SAN ROQUE	DOS TORRES
HERMANDAD DE LA INMACULADA CONCEPCION E HIJAS DE MARIA	EL CARPIO
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LOS DOLORES Y SANTISIMO CRISTO DE LA HUMILDAD Y PACIENCIA EN SU MAYOR DOLOR	EL CARPIO
HERMANDAD DE NUESTRO SEÑOR ECCE-HOMO	EL CARPIO
HERMANDAD SACRAMENTAL Y COFRADIA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESUS DEL PRENDIMIENTO, MARIA SANTISIMA DEL AMOR Y AGUAS DE NUESTRA SEÑORA	EL CARPIO
HERMANDAD Y COFRADIA DE NAZARENOS DEL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA, NUESTRA SEÑORA MARIA SANTISIMA DE LOS DESAMPARADOS Y SAN JUAN EVANGELISTA	EL CARPIO
HERMANDAD Y COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO Y MARIA SANTISIMA NAZARENA EN SU DOLOR	EL CARPIO
PIADOSA HERMANDAD DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO DEL SANTO SEPULCRO	EL CARPIO
REAL HERMANDAD Y COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LA CABEZA	EL CARPIO
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DE LAS CRUCES	EL GUIJO
HERMANDAD DE MARIA SANTISIMA DEL CARMEN Y SAN JOSE	EL HIGUERAL

HERMANDAD/COFRADÍA	POBLACIÓN
HERMANDAD DEL SANTISIMO CRISTO DE LA SANGRE, NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO DE LA COMPASION Y SAN ISIDRO LABRADOR	EL HIGUERÓN
HERMANDAD DE LA VIRGEN DE FATIMA	EL PORVENIR
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	EL VACAR
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS AMARRADO A LA COLUMNA, NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO, SANTISIMO CRISTO DE LA CARIDAD, JESUS YACENTE Y MARIA SANTISIMA DE LOS DOLORES	EL VISO DE LOS PEDROCHES
HERMANDAD DE SANTA ANA	EL VISO DE LOS PEDROCHES
HERMANDAD DE LA VIRGEN DE LOS DOLORES	ENCINAS REALES
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS DE LAS PENAS	ENCINAS REALES
HERMANDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA	ENCINAS REALES
VENERABLE, MUY NOBLE Y CONCEPCIONISTA COFRADIA DEL SANTO ENTIERRO, MARIA SANTISIMA DE LA SOLEDAD Y LA INMACULADA CONCEPCION	ENCINAS REALES
ANTIGUA HERMANDAD DE LAS BENDITAS ANIMAS DEL PURGATORIO Y SANTA VERA CRUZ, Y COFRADIA DE NAZARENOS DEL SANTISIMO CRISTO DE LA BUENA MUERTE, NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO DEL SANTO SEPULCRO Y NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	ESPEJO
CENTENARIA HERMANDAD Y COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	ESPEJO
COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA Y HERMANDAD PENITENCIAL DE NUESTRO PADRE JESUS CAUTIVO Y MARIA SANTISIMA DE LA PAZ Y ESPERANZA	ESPEJO
COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DEL AMOR Y NUESTRA SEÑORA DE LA AMARGURA	ESPEJO
HERMANDAD SACRAMENTAL Y COFRADIA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESUS DE LA SALUD EN SU ENTRADA TRIUNFAL EN JERUSALEN, MARIA SANTISIMA DE LA ESTRELLA Y SAN BARTOLOME APOSTOL	ESPEJO
HERMANDAD DE LA VIRGEN DE LA ESTRELLA	ESPIEL
COFRADIA DE JESUS RESUCITADO	FERNAN NUÑEZ
COFRADIA DE MARIA SANTISIMA DE LOS DOLORES Y SANTISIMO CRISTO DE LA HUMILDAD	FERNAN NUÑEZ
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS CAIDO	FERNAN NUÑEZ
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO Y MARIA SANTISIMA DE LA SOLEDAD	FERNAN NUÑEZ
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS EN SU CORONACION DE ESPINAS Y MARIA SANTISIMA DE LAS ANGUSTIAS	FERNAN NUÑEZ
HERMANDAD DEL SANTISIMO CRISTO DEL CALVARIO EN SU HUMILDAD Y MARIA SANTISIMA DEL TRANSITO	FERNAN NUÑEZ
HERMANDAD SACRAMENTAL Y COFRADIA DE NAZARENOS DE JESUS DE LAS PENAS Y MARIA SANTISIMA DE LAS LAGRIMAS	FERNAN NUÑEZ
HERMANDAD Y COFRADIA DE JESUS EN SU ENTRADA TRIUNFAL EN JERUSALEN Y MARIA SANTISIMA DEL ROSARIO	FERNAN NUÑEZ
VENERABLE COFRADIA DE PENITENCIA DEL SANTISIMO CRISTO DE LA BUENA MUERTE	FERNAN NUÑEZ
COFRADIA DEL SANTO ENTIERRO Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	FUENTE OBEJUNA
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	FUENTE OBEJUNA
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	FUENTE OBEJUNA
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO Y NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	FUENTE OBEJUNA

HERMANDAD/COFRADÍA	POBLACIÓN
HERMANDAD DEL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA Y NUESTRA SEÑORA DE GRACIA Y AMARGURA	FUENTE OBEJUNA
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO	FUENTE PALMERA
COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE LA SANGRE	FUENTE PALMERA
HERMANDAD DE LA PURISIMA CONCEPCION	FUENTE PALMERA
HERMANDAD DE NTRA SRA DE LOS DOLORES	FUENTE PALMERA
HERMANDAD DE PENITENTES DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO, VIRGEN DE LOS DOLORES Y SANTO ENTIERRO	GUADALCAZAR
AGRUPACION GENERAL DE HERMANDADES Y COFRADIAS DE SEMANA SANTA	HINOJOSA DEL DUQUE
COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE GUIA	HINOJOSA DEL DUQUE
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS ORANDO EN EL HUERTO, CON LA CRUZ A CUESTAS Y VIRGEN DE LOS DOLORES	HINOJOSA DEL DUQUE
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA	HINOJOSA DEL DUQUE
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO Y SANTISIMA VIRGEN DEL TRANSITO	HINOJOSA DEL DUQUE
HERMANDAD DE SAN BENITO ABAD	HINOJOSA DEL DUQUE
HERMANDAD DE SAN GREGORIO DE OSTIA, PATRON DE HINOJOSA DEL DUQUE	HINOJOSA DEL DUQUE
HERMANDAD DEL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA NUESTRO PADRE JESUS DE LA HUMILDAD Y PACIENCIA Y VIRGEN DE LOS DOLORES	HINOJOSA DEL DUQUE
HERMANDAD DEL SANTO SEPULCRO Y NUESTRA SEÑORA DE LA AMARGURA	HINOJOSA DEL DUQUE
HERMANDAD Y COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO, CRISTO DE LA CARIDAD Y MARIA SANTISIMA DE LA SOLEDAD	HINOJOSA DEL DUQUE
HERMANDAD DE LA VIRGEN DE LOS DOLORES DE HORNACHUELOS	HORNACHUELOS
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA REINA DE LOS ANGELES CORONADA	HORNACHUELOS
HERMANDAD DEL SANTO SEPULCRO Y ANIMAS	HORNACHUELOS
COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD	IZNAJAR
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO Y SANTO ENTIERRO	IZNAJAR
HERMANDAD DE JESUS AMARRADO A LA COLUMNA	IZNAJAR
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DE LOS DOLORES	IZNAJAR
HERMANDAD DE NUESTRO SEÑOR RESUCITADO	IZNAJAR
HERMANDAD DEL SANTISIMO CRISTO DE LA BUENA MUERTE Y SAN JUAN EVANGELISTA	IZNAJAR
COFRADIA DE JESUS NAZARENO	JAUJA
HERMANDAD DE LA VIRGEN DE LOS DOLORES Y NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	JAUJA
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y SANTO DOMINGO DE GUZMAN	JAUJA
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS EN SU ENTRADA TRIUNFAL EN JERUSALEN Y NUESTRA SEÑORA MARIA SANTISIMA DE NAZARET	LA CARLOTA
HERMANDAD DEL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA	LA CARLOTA
HERMANDAD DEL SANTO ENTIERRO Y NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	LA CARLOTA
HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	LA CARLOTA
REAL HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO Y SANTISIMA VIRGEN DE LA ESPERANZA	LA CARLOTA

HERMANDAD/COFRADÍA	POBLACIÓN
HERMANDAD DEL CRISTO CRUCIFICADO, CRISTO YACENTE Y VIRGEN DE LOS DOLORES	LA CARLOTA MONTEALTO
HERMANDAD DE SAN ISIDRO	LA GRANJUELA
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DEL ROSARIO	LA GUIJARROSA
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO	LA GUIJARROSA
HERMANDAD VIRGEN DE LOS DOLORES Y CRISTO RESUCITADO	LA GUIJARROSA
COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	LA RAMBLA
GLORIOSA Y MUY MARIANA HERMANDAD DE LA INMACULADA CONCEPCION Y COFRADIA DE PENITENCIA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO DE LA ORACION EN EL HUERTO, MARIA SANTISIMA EN SU DESCONSUELO Y SAN JUAN EVANGELISTA	LA RAMBLA
HERMANDAD DEL SANTISIMO CRISTO DE LA EXPIRACION Y MARIA SANTISIMA DE LOS DOLORES	LA RAMBLA
HERMANDAD PENITENCIAL Y COFRADIA DE NAZARENOS DE LA CARIDAD, DEL SANTISIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS Y MARIA SANTISIMA DE LA MERCED	LA RAMBLA
HERMANDAD PENITENCIAL Y COFRADIA DE NAZARENOS DEL SANTISIMO CRISTO DE LA HUMILDAD EN SU PRESENTACION AL PUEBLO, SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA, MARIA SANTISIMA DE LAS ANGUSTIAS Y NUESTRA SEÑORA DEL CALVARIO	LA RAMBLA
HERMANDAD SACRAMENTAL DEL SANTISIMO CRISTO DE LA VERA CRUZ, NUESTRO SEÑOR AMARRADO A LA COLUMNA Y NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	LA RAMBLA
HERMANDAD Y COFRADIA DE JESUS EN SU ENTRADA TRIUNFAL EN JERUSALEN Y MARIA SANTISIMA DEL ROSARIO	LA RAMBLA
HERMANDAD Y COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO Y NUESTRA SEÑORA DE LA AMARGURA	LA RAMBLA
HERMANDAD Y COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO YACENTE Y NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	LA RAMBLA
HERMANDAD DE LA VIRGEN DE LA TORRE	LA VICTORIA
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA MARIA SANTISIMA DE LOS DOLORES	LA VICTORIA
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO Y SANTO ENTIERRO	LA VICTORIA
HERMANDAD DE SAN ISIDRO LABRADOR	LA VICTORIA
HERMANDAD DEL CRISTO DE LA EXPIRACION Y NTRA SRA DE LA VICTORIA	LA VICTORIA
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	LLANO DEL ESPINAR
COFRADIA DE LA VIRGEN DEL CARMEN	LLANOS DE DON JUAN
HERMANDAD DE SAN ISIDRO LABRADOR	LOS BLAZQUEZ
AGRUPACION DE COFRADIAS DE LUCENA	LUCENA
ARCHICOFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	LUCENA
COFRADIA DE LA SANTA FE, NUESTRO PADRE JESUS EN EL SAGRADO LAVATORIO Y NUESTRO PADRE JESUS PRESO	LUCENA
COFRADIA DE MARIA SANTISIMA DE LA AURORA	LUCENA
COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	LUCENA
COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE Y SANTA MARTA	LUCENA
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS CAIDO Y MARIA SANTISIMA DE LA SALUD	LUCENA
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS DEL VALLE Y MARIA SANTISIMA DE LA AMARGURA	LUCENA

HERMANDAD/COFRADÍA	POBLACIÓN
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS EN SU ENTRADA TRIUNFAL EN JERUSALEN	LUCENA
COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE LA HUMILLACION Y MARIA SANTISIMA DE LOS DOLORES	LUCENA
COFRADIA FRANCISCANA DE NUESTRO PADRE JESUS RESUCITADO Y NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES	LUCENA
COFRADIA FRANCISCANA DE PASION	LUCENA
COFRADIA GLORIOSA DEL SANTO PATRON DE ESPAÑA SEÑOR SANTIAGO APOSTOL	LUCENA
COFRADIA Y HERMANDAD DE TAMBORES ENLUTADOS DEL SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD Y MISERICORDIA (CRISTO DEL SILENCIO Y DE LOS ESTUDIANTES)	LUCENA
HERMANDAD DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESUS DE LA CARIDAD Y NUESTRA SEÑORA DE LAS TRISTEZAS	LUCENA
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO	LUCENA
HERMANDAD DE SAN JOSE ARTESANO	LUCENA
HERMANDAD DE SANTA TERESA DE JESUS	LUCENA
HERMANDAD SACRAMENTAL DE NAZARENOS DEL SAGRADO ENCUENTRO DE NUESTRO PADRE JESUS DE LA BONDAD, MARIA SANTISIMA DEL DIVINO CONSUELO, SAN JUAN EVANGELISTA Y SAN FELIPE NERI	LUCENA
HERMANDAD Y COFRADIA DE NAZARENOS DEL SANTISIMO CRISTO DE LA SANGRE Y MARIA SANTISIMA DEL MAYOR DOLOR	LUCENA
HERMANDAD Y COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS DE LA COLUMNA Y MARIA SANTISIMA DE LA PAZ Y ESPERANZA	LUCENA
PIADOSA, HUMILDE Y FERVOROSA HERMANDAD Y COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DEL AMOR Y MARIA SANTISIMA DE LA PAZ "CAMPANITAS"	LUCENA
REAL ARCHICOFRADIA DE MARIA SANTISIMA DE ARACELI	LUCENA
REAL COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS DE LA AGONIA ORANDO EN EL HUERTO, MARIA SANTISIMA DE LA ESTRELLA Y SAN INOCENCIO MARTIR	LUCENA
VENERABLE ARCHICOFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO	LUCENA
VENERABLE E ILUSTRE ARCHICOFRADIA DEL SANTISIMO SACRAMENTO	LUCENA
VENERABLE HERMANDAD DE LA SANTA CARIDAD DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO	LUCENA
ARCHICOFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE LA VERA CRUZ Y MARIA SANTISIMA DE LOS DOLORES	LUQUE
COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA	LUQUE
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO Y MARIA SANTISIMA DE LA SOLEDAD	LUQUE
COFRADIA DE SAN JUAN EVANGELISTA	LUQUE
COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DEL SILENCIO Y LA EXPIRACION	LUQUE
COFRADIA DEL SANTO SEPULCRO	LUQUE
HERMANDAD DE NTRA SRA DEL MAYOR DOLOR	LUQUE
HERMANDAD DE SAN JUAN	LUQUE
HERMANDAD DE SANTA RITA DE CASIA	LUQUE
HERMANDAD DEL SEÑOR DE LA HUMILDAD Y MARIA SANTISIMA DE LA COMPASION	LUQUE
HERMANDAD DEL SEÑOR RESUCITADO	LUQUE

HERMANDAD/COFRADÍA	POBLACIÓN
MUY ANTIGUA Y VENERABLE COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, PATRONA DE LUQUE	LUQUE
COFRADIA DE JESUS NAZARENO Y MARIA SANTISIMA DE LOS DOLORES	MONTALBAN
COFRADIA DE JESUS RESUCITADO Y VIRGEN DE LA ALEGRIA	MONTALBAN
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS DEL CALVARIO	MONTALBAN
HERMANDAD Y COFRADIA DE NAZARENOS DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO DE LA SAGRADA ORACION EN EL HUERTO DE LOS OLIVOS Y MARIA SANTISIMA DE GRACIA Y ESPERANZA	MONTALBAN
COFRADIA DE LA VERA CRUZ DE NUESTRO PADRE JESUS AMARRADO A LA COLUMNA Y MARIA SANTISIMA DE LA SOLEDAD	MONTEMAYOR
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO, VIRGEN SANTISIMA DE LOS DOLORES Y SANTO ENTIERRO	MONTEMAYOR
HERMANDAD DE NUESTRO SEÑOR RESUCITADO Y NUESTRA SEÑORA REINA DE LOS ANGELES	MONTEMAYOR
HERMANDAD DE SAN ISIDRO LABRADOR	MONTEMAYOR
HERMANDAD PENITENCIAL DEL VIA CRUCIS DEL CRISTO DE LA JUVENTUD Y MARIA SANTISIMA DEL ROSARIO	MONTEMAYOR
AGRUPACION DE COFRADIAS DE SEMANA SANTA DE MONTILLA	MONTILLA
COFRADIA PENITENCIAL DE LA SANTA VERA CRUZ Y DEVOTA HERMANDAD DEL SANTO CRISTO DE ZACATECAS Y SANTA MARIA DEL SOCORRO, MADRE DE DIOS Y SEÑORA NUESTRA	MONTILLA
FRANCISCANA HERMANDAD DE NUESTRA MADRE Y SEÑORA DE LA AURORA Y SAN FRANCISCO SOLANO, PATRONOS DE MONTILLA	MONTILLA
FRANCISCANA HERMANDAD Y COFRADIA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESUS DE LA HUMILDAD Y PACIENCIA, MARIA SANTISIMA DE LA CARIDAD EN SUS TRISTEZAS Y SAN FRANCISCO SOLANO	MONTILLA
HERMANDAD DE JESUS PRESO Y MARIA SANTISIMA DE LA ESPERANZA	MONTILLA
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO Y MARIA SANTISIMA DE LOS DOLORES	MONTILLA
HERMANDAD DEL SAGRADO DESCENDIMIENTO DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, SANTO NOMBRE DE JESUS, MARIA SANTISIMA DE LA ENCARNACION Y SAN JUAN DE AVILA	MONTILLA
HERMANDAD DEL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA Y MARIA SANTISIMA DE LA AMARGURA	MONTILLA
HERMANDAD DEL SANTISIMO CRISTO DEL AMOR	MONTILLA
HERMANDAD DEL SANTISIMO CRISTO RESUCITADO Y NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	MONTILLA
HERMANDAD DEL SEÑOR EN LA SANTA CENA, MARIA SANTISIMA DE LA ESTRELLA Y NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LAS VIÑAS	MONTILLA
HERMANDAD SALESIANA DE JESUS EN SU ENTRADA TRIUNFAL EN JERUSALEN	MONTILLA
HERMANDAD SALESIANA Y COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE LA JUVENTUD EN SU PRESENTACION AL PUEBLO, NUESTRA MADRE MARIA DE NAZARET Y SAN JUAN BOSCO	MONTILLA
PONTIFICIA HERMANDAD DEL SANTO ENTIERRO, SOLEDAD Y ANGUSTIAS DE LA MADRE DE DIOS	MONTILLA
AGRUPACION DE HERMANDADES Y COFRADIAS DE MONTORO	MONTORO
COFRADIA DE LA SANTA VERA CRUX	MONTORO
COFRADIA DE NAZARENOS DEL SANTISIMO CRISTO DE LAS PENAS	MONTORO
COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA	MONTORO

HERMANDAD/COFRADÍA	POBLACIÓN
COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA Y NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS	MONTORO
COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO RESUCITADO	MONTORO
COFRADIA SACRAMENTAL DE LA ENTRADA TRIUNFAL DE JESUS EN JERUSALEN Y MARIA SANTISIMA DEL AMOR Y LA PAZ, MADRE PROTECTORA DE LA INFANCIA CON LOS SANTOS ABUELOS SAN JOAQUIN Y SANTA ANA Y MUY ANTIGUA Y PIADOSA HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS DEL CALVARIO	MONTORO
COFRADIA SACRAMENTAL DEL SANTO SEPULCRO Y NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	MONTORO
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	MONTORO
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO	MONTORO
HERMANDAD Y COFRADIA DE NAZARENOS DEL SANTISIMO CRISTO DE LA HUMILDAD EN SU PRESENTACION ANTE PILATO Y NUESTRA MADRE Y SEÑORA DE CONSOLACION Y ESPERANZA	MONTORO
HERMANDAD Y COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE LA FLAGELACION Y NTRA. SRA. DEL ROSARIO EN SUS MISTERIOS DOLOROSOS	MONTORO
MUY ANTIGUA, PRIMITIVA, ILUSTRE, VENERABLE Y DOMINICA COFRADIA DEL SANTISIMO SACRAMENTO, NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y SAN BARTOLOME APOSTOL, PATRONOS DE MONTORO	MONTORO
REAL COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA	MONTORO
REAL COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	MONTORO
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO	MONTURQUE
COFRADIA DEL SANTO CRISTO DE LA VERA CRUZ	MONTURQUE
AGRUPACION GENERAL DE HERMANDADES Y COFRADIAS	MORILES
CENTENARIA COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS PRESO Y SANTO ENTIERRO	MORILES
COFRADIA DE MARIA SANTISIMA DE LOS DOLORES	MORILES
COFRADIA DEL STMO. CRISTO DE LA SOLEDAD, NUESTRA SEÑORA Mª STMA. DE LA SOLEDAD Y CORPORACION DE FIGURAS BIBLICAS LAS SAMARITANAS	MORILES
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	MORILES
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS EN SU ENTRADA TRIUNFAL A JERUSALEN, NUESTRA SEÑORA MARIA SANTISIMA DE LA AMARGURA Y DEGÜELLO DE SAN JUAN BAUTISTA	MORILES
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO	MORILES
HERMANDAD DEL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA, MARIA SANTISIMA, SAN JUAN APOSTOL Y NUESTRO PADRE JESUS RESUCITADO	MORILES
MUY HUMILDE HERMANDAD Y COFRADIA DEL SANTISIMO CUERPO Y SANGRE DE CRISTO Y NUESTRO PADRE JESUS DE LA ORACION EN EL HUERTO DE GETSEMANI	MORILES
AGRUPACION GENERAL DE HERMANDADES Y COFRADIAS	NUEVA CARTEYA
COFRADIA DE MARIA SANTISIMA DE LAS ANGUSTIAS	NUEVA CARTEYA
COFRADIA DE MARIA SANTISIMA DE LOS DOLORES	NUEVA CARTEYA
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO	NUEVA CARTEYA
COFRADIA DE SAN PEDRO APOSTOL, PATRON DE NUEVA CARTEYA	NUEVA CARTEYA
COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO CRUCIFICADO Y DEL AMOR	NUEVA CARTEYA
COFRADIA DEL SANTO SEPULCRO Y CENTURIA ROMANA	NUEVA CARTEYA

HERMANDAD/COFRADÍA	POBLACIÓN
HERMANDAD DE MARIA SANTISIMA DE LA SOLEDAD EN SU MAYOR DOLOR Y AMARGURA	NUEVA CARTEYA
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DEL ROSARIO	NUEVA CARTEYA
HERMANDAD SACRAMENTAL Y COFRADIA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESUCRISTO DE LA VERDAD, DESPOJADO DE SUS VESTIDURAS Y NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ Y ESPERANZA, REINA DE LOS ANGELES	NUEVA CARTEYA
HERMANDAD DE SAN BENITO ABAD	OBEJO
ANTIGUA HERMANDAD DEL SANTO SEPULCRO	PALENCIANA
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	PALENCIANA
CONSEJO GENERAL DE HERMANDADES Y COFRADIAS	PALMA DEL RIO
FERVOROSA HERMANDAD Y COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE LA AGONIA, NUESTRA SEÑORA DE LAS LAGRIMAS Y BENDITO PATRIARCA SAN JOSE	PALMA DEL RIO
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA Y NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	PALMA DEL RIO
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA MARIA SANTISIMA DE BELEN	PALMA DEL RIO
HERMANDAD DEL BEATO CEFERINO GIMENEZ MALLA (LOS GITANOS)	PALMA DEL RIO
HERMANDAD DEL SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD Y MARIA SANTISIMA DE LA CONCEPCION	PALMA DEL RIO
HERMANDAD DEL SANTO SEPULCRO Y MARIA SANTISIMA DE LOS DOLORES	PALMA DEL RIO
HERMANDAD DEL SEÑOR ORANDO EN EL HUERTO, NUESTRO PADRE JESUS CAUTIVO Y MARIA SANTISIMA DE PALMA Y ESPERANZA	PALMA DEL RIO
HERMANDAD DEL SEÑOR RESUCITADO, NUESTRA MADRE Y SEÑORA DE LA AURORA Y SANTISIMO ROSARIO DE NUESTRA SEÑORA EN SUS MISTERIOS GLORIOSOS	PALMA DEL RIO
HERMANDAD FRANCISCANA Y COFRADIA DE PENITENTES DEL SANTISIMO CRISTO DE LAS AGUAS Y DE LA PURA, LIMPIA E INMACULADA CONCEPCION DE MARIA	PALMA DEL RIO
HERMANDAD SALESIANA DE NUESTRO PADRE JESUS EN SU ENTRADA TRIUNFAL EN JERUSALEN, MARIA SANTISIMA DE LA ESTRELLA Y SAN JUAN EVANGELISTA	PALMA DEL RIO
HERMANDAD Y COFRADIA DE NAZARENOS DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD EN EL MONTE CALVARIO Y SAN SEBASTIAN MARTIR PATRON DE PALMA DEL RIO	PALMA DEL RIO
MUY ILUSTRE Y PONTIFICIA HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO, MARIA SANTISIMA DE LA PIEDAD Y SAN JUAN EVANGELISTA	PALMA DEL RIO
REAL E ILUSTRE HERMANDAD DEL SANTISIMO CRISTO DE LA EXPIRACION, MARIA SANTISIMA DE LOS DOLORES, SANTA MARIA MAGDALENA Y SAN JUAN EVANGELISTA	PALMA DEL RIO
COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DEL MAYOR DOLOR EN SU SOLEDAD Y SANTA MUJER VERONICA	PEDRO ABAD
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	PEDRO ABAD
HERMANDAD DEL SANTISIMO SACRAMENTO Y DE LA SANGRE DE CRISTO	PEDRO ABAD
HERMANDAD Y COFRADIA DE NAZARENOS DE SAN JUAN EVANGELISTA Y DEL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA	PEDRO ABAD
HERMANDAD Y COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS DE LOS REYES EN SU ENTRADA TRIUNFAL EN JERUSALEN Y MARIA SANTISIMA DE LA OLIVA	PEDRO ABAD

HERMANDAD/COFRADÍA	POBLACIÓN
HERMANDAD Y COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO, MARIA SANTISIMA DE LA PAZ Y ESPERANZA, CRISTO YACENTE Y RESURRECCION DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO	PEDRO ABAD
HERMANDAD Y COFRADIA DE SANTA MARIA MAGDALENA Y NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO CRUCIFICADO.	PEDRO ABAD
HERMANDAD Y COFRADIA DEL SANTO ENTIERRO DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO	PEDRO ABAD
HERMANDAD DEL SANTISIMO	PEDROCHE
HERMANDAD SACRAMENTAL DEL SANTISIMO CRISTO DEL AMOR Y NUESTRA SEÑORA MARIA SANTISIMA DE LA AMARGURA	PEÑARROYA
HERMANDAD Y COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	PEÑARROYA
HERMANDAD Y COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO, SANTISIMO CRISTO DE LA EXPIRACION, SANTO SEPULCRO Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	PEÑARROYA
SACRAMENTAL HERMANDAD Y COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS CAUTIVO, NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO Y MARIA SANTISIMA DE LA ESPERANZA	PEÑARROYA
CORPORACION DE HERMANOS AGRUPACION MUSICAL NUESTRA SEÑORA DE LA AMARGURA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
HERMANDAD DE SAN BERNARDINO DE SIENA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
HERMANDAD Y COFRADIA DE LA SANTA CRUZ, NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y BENDITAS ANIMAS DEL PURGATORIO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
VENERABLE HERMANDAD DEL SANTO ENTIERRO Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	POSADAS
HERMANDAD DEL SANTISIMO CRISTO DE LA VERA CRUZ, NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD Y SANTO ENTIERRO DE CRISTO	POSADAS
PIADOSA HERMANDAD Y COFRADIA DE PENITENTES DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO	POSADAS
AGRUPACION DE HERMANDADES Y COFRADIAS	POZOBLANCO
COFRADIA DE LA ENTRADA DE JESUS EN JERUSALEN "LA BORRIQUITA"	POZOBLANCO
COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LUNA	POZOBLANCO
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS DEL SILENCIO AMARRADO A LA COLUMNA Y MARIA SANTISIMA DE LA SALUD	POZOBLANCO
COFRADIA DE SAN CRISTOBAL	POZOBLANCO
COFRADIA DE SAN GREGORIO	POZOBLANCO
COFRADIA DE SOLDADOS ROMANOS Y PENITENTES DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO	POZOBLANCO
COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE LA CARIDAD EN SU VIA CRUCIS	POZOBLANCO
COFRADIA SALESIANA DEL SANTISIMO CRISTO DEL PERDON, NUESTRA SEÑORA DE LA AMARGURA Y SAN JUAN BOSCO	POZOBLANCO
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	POZOBLANCO
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO	POZOBLANCO
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO RESCATADO, CRISTO DE MEDINACELI	POZOBLANCO
HERMANDAD SERVITA Y COFRADIA DE NAZARENAS DE MARIA SANTISIMA DE LOS DOLORES	POZOBLANCO
HERMANDAD Y COFRADIA DE SAN ANTONIO DE PADUA	POZOBLANCO
AGRUPACION GENERAL DE HERMANDADES Y COFRADIAS	PRIEGO DE CORDOBA
ANTIGUA Y REAL COFRADIA Y HERMANDAD DEL SANTISIMO CRISTO DE LA EXPIRACION Y MARIA SANTISIMA DE LOS DESAMPARADOS	PRIEGO DE CORDOBA

HERMANDAD/COFRADÍA	POBLACIÓN
COFRADIA DE MARIA SANTISIMA DE LOS DOLORES Y CRISTO DE LA BUENA MUERTE	PRIEGO DE CORDOBA
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS PRESO Y MARIA SANTISIMA DEL MAYOR DOLOR	PRIEGO DE CORDOBA
HERMANDAD DE LA SAGRADA FAMILIA DE BELEN	PRIEGO DE CORDOBA
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO	PRIEGO DE CORDOBA
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS EN LA ORACION EN EL HUERTO Y MARIA SANTISIMA DE LA PAZ	PRIEGO DE CORDOBA
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS EN SU ENTRADA TRIUNFAL EN JERUSALEN Y MARIA SANTISIMA DE LA ENCARNACION, MADRE DE LOS DESAMPARADOS	PRIEGO DE CORDOBA
PONTIFICIA Y REAL ARCHICOFRADIA SACRAMENTAL DE LA SANTA VERA CRUZ, NUESTRO PADRE EN LA COLUMNA Y MARIA SANTISIMA DE LA ESPERANZA	PRIEGO DE CORDOBA
PONTIFICIA Y REAL COFRADIA Y HERMANDAD SACRAMENTAL DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO, MARIA SANTISIMA DE LOS DOLORES NAZARENA Y SAN JUAN EVANGELISTA	PRIEGO DE CORDOBA
REAL ARCHICOFRADIA DE LA PRECIOSISIMA SANGRE DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS Y NUESTRO PADRE JESUS EN SU DESCENDIMIENTO	PRIEGO DE CORDOBA
REAL E ILUSTRE HERMANDAD DE LA VIRGEN DEL BUEN SUCESO	PRIEGO DE CORDOBA
REAL HERMANDAD Y COFRADIA SACRAMENTAL DEL SANTO ENTIERRO DE CRISTO Y MARIA SANTISIMA DE LA SOLEDAD CORONADA	PRIEGO DE CORDOBA
REAL Y VENERABLE HERMANDAD DE MARIA SANTISIMA DE LA CABEZA Y NUESTRO PADRE JESUS RESUCITADO	PRIEGO DE CORDOBA
VENERABLE HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA AURORA Y SAN NICASIO (PATRON DE PRIEGO)	PRIEGO DE CORDOBA
ANTIGUA HERMANDAD Y COFRADIA SACRAMENTAL DE LA SAGRADA CENA DE JESUS Y NUESTRA SEÑORA DEL AMOR	PUENTE GENIL
ARCHICOFRADIA DEL SANTISIMO SACRAMENTO Y SAGRADO CORAZON DE JESUS	PUENTE GENIL
COFRADIA DE MARIA SANTISIMA DE LA ESPERANZA	PUENTE GENIL
COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA AMARGURA	PUENTE GENIL
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS AMARRADO A LA COLUMNA, SANTISIMO CRISTO DE LA SANGRE Y NUESTRA SEÑORA DE LA VERA CRUZ	PUENTE GENIL
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS EN LA ORACION EN EL HUERTO Y MARIA SANTISIMA DE LA VICTORIA	PUENTE GENIL
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS EN SU ENTRADA TRIUNFAL EN JERUSALEN Y MARIA SANTISIMA DE LA ESTRELLA	PUENTE GENIL
COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE LA BUENA MUERTE	PUENTE GENIL
COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA Y NUESTRA SEÑORA DEL MAYOR DOLOR	PUENTE GENIL
COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DEL SILENCIO	PUENTE GENIL
COFRADIA DEL SANTO SEPULCRO Y NUESTRA SEÑORA DE LAS LAGRIMAS	PUENTE GENIL
COFRADIA Y HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA GUIA	PUENTE GENIL
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO	PUENTE GENIL
HERMANDAD DE PENITENCIA Y COFRADIA DE MARIA SANTISIMA DE LA SOLEDAD Y DULCE NOMBRE DE JESUS	PUENTE GENIL
HERMANDAD DE PENITENCIA Y COFRADIA DE NAZARENOS DEL SANTISIMO CRISTO DEL CALVARIO, NUESTRA MADRE Y SEÑORA DEL	PUENTE GENIL

HERMANDAD/COFRADÍA	POBLACIÓN
CONSUELO, SANTO LIGNUM CRUCIS Y NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	
HERMANDAD DE SAN JUAN EVANGELISTA	PUENTE GENIL
HERMANDAD SACRAMENTAL	PUENTE GENIL
HERMANDAD Y COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS Y SANTA TERESA DE JESUS JORNET	PUENTE GENIL
HERMANDAD Y COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS DEL PERDON DESPOJADO DE SUS VESTIDURAS, MARIA SANTISIMA REINA DE LOS MARTIRES, SAN JUAN EVANGELISTA Y NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD	PUENTE GENIL
HERMANDAD Y COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS RESUCITADO Y MARIA SANTISIMA DE LA ALEGRIA	PUENTE GENIL
MUY ANTIGUA, ILUSTRE, FERVOROSA Y FRANCISCANA HERMANDAD DE PENITENCIA Y COFRADIA DE NAZARENOS DE LA SANTA CRUZ, NUESTRO PADRE JESUS DE LOS AFLIGIDOS EN SU SAGRADA PRESENTACION AL PUEBLO Y NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EN SUS MISTERIOS DOLOROSOS (ESTUDIANTES)	PUENTE GENIL
PONTIFICIA Y REAL COFRADIA Y HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO	PUENTE GENIL
PONTIFICIA Y REAL COFRADIA Y HERMANDAD DE NUESTRO SEÑOR DE LA HUMILDAD Y PACIENCIA	PUENTE GENIL
REAL COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PURISIMA CONCEPCION MADRE DE DIOS	PUENTE GENIL
SERAFICA Y PIADOSA HERMANDAD DE PENITENCIA Y COFRADIA DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESUS DE LAS PENAS, NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES, SAN JUAN EVANGELISTA, SANTA MARIA MAGDALENA Y EL BIENAVENTURADO PADRE SAN FRANCISCO DE ASIS	PUENTE GENIL
COFRADIA DE LA SANTA VERA CRUZ Y CARIDAD	RUTE
COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD Y BENDITAS ANIMAS DEL PURGATORIO	RUTE
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO, VIRGEN DE LOS DOLORES Y SANTO ENTIERRO	RUTE
COFRADIA DE NUESTRO SEÑOR EN SU ENTRADA TRIUNFAL EN JERUSALEN Y MARIA SANTISIMA DE LA ESTRELLA	RUTE
COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DE LA MISERICORDIA	RUTE
HERMANDAD DE JESUS RESUCITADO	RUTE
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS DE LA HUMILDAD Y SOLEDAD DE NUESTRA SEÑORA	RUTE
REAL ARCHICOFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN CORONADA, PATRONA DE RUTE	RUTE
VENERABLE HERMANDAD DEL SANTISIMO SACRAMENTO Y ANTIGUA Y REAL COFRADIA DE MARIA SANTISIMA DE LA CABEZA CORONADA	RUTE
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA VIRGEN DE LOS DOLORES	SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO Y SEÑOR DEL HUERTO	SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS
HERMANDAD DEL SANTISIMO CRISTO CRUCIFICADO	SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS
HERMANDAD Y COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO, JESUS AMARRADO A LA COLUMNA, SANTISIMO CRISTO DE LA SANTA CRUZ, SANTO ENTIERRO Y MARIA SANTISIMA DE LOS DOLORES	SANTA CRUZ

HERMANDAD/COFRADÍA	POBLACIÓN
HERMANDAD DE SAN ISIDRO LABRADOR	SANTA EUFEMIA
HERMANDAD DE SANTA EUFEMIA VIRGEN Y MARTIR	SANTA EUFEMIA
HERMANDAD DE MARIA SANTISIMA DEL VALLE	SANTAELLA
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA MARIA SANTISIMA DE LAS VEREDAS	TORRECAMPO
COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA	VALENZUELA
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO	VALENZUELA
HERMANDAD DEL CRISTO DE LA EXPIRACION Y VIRGEN DE FATIMA	VALSEQUILLO
COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA	VILLA DEL RIO
HERMANDAD Y COFRADIA DE NAZARENOS DE SAN JUAN EVANGELISTA Y MARIA SANTISIMA DEL AMOR	VILLA DEL RIO
HERMANDAD DE JESUS EN SU ENTRADA TRIUNFAL EN JERUSALEN	VILLAFRANCA DE CORDOBA
HERMANDAD DE MARIA SANTISIMA DE LA VIRGEN DE LOS REMEDIOS	VILLAFRANCA DE CORDOBA
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO Y MARIA SANTISIMA DE LOS DOLORES	VILLAFRANCA DE CORDOBA
HERMANDAD DE SAN ISIDRO LABRADOR	VILLAFRANCA DE CORDOBA
HERMANDAD Y COFRADIA DE NAZARENOS DE LA SANTA CRUZ DE JERUSALEN Y NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD	VILLAFRANCA DE CORDOBA
COFRADIA DE SAN RAFAEL ARCANGEL	VILLAHARTA
COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO DEL PERDON, VIRGEN DE LOS DOLORES Y NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	VILLAHARTA
COFRADIA-HERMANDAD DE LA VIRGEN DE LUNA	VILLANUEVA DE CORDOBA
HERMANDAD DE LA VIRGEN DE LA ALEGRIA	VILLANUEVA DE CORDOBA
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO Y VIRGEN DOLOROSA, "SANTO ENCUENTRO".	VILLANUEVA DE CORDOBA
HERMANDAD Y COFRADIA DE NAZARENOS DEL SEÑOR AMARRADO A LA COLUMNA, CRISTO DE LA CARIDAD Y MARIA SANTISIMA, MADRE DE LA IGLESIA, REINA DE LA PAZ Y ESPERANZA NUESTRA	VILLANUEVA DE CORDOBA
COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DE GUIA	VILLANUEVA DEL DUQUE
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO	VILLANUEVA DEL DUQUE
HERMANDAD DE SANTA LUCIA, VIRGEN Y MARTIR	VILLANUEVA DEL DUQUE
HERMANDAD SACRAMENTAL DEL SANTISIMO CRISTO DE LA SALVACION	VILLANUEVA DEL DUQUE
HERMANDAD DE SANTIAGO APOSTOL	VILLANUEVA DEL REY
HERMANDAD DE NAZARENOS DE NUESTRO PADRE JESUS DEL SANTO SEPULCRO Y NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE VILLAVICIOSA	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO, CRISTO DEL AMOR Y VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
HERMANDAD DE SAN ISIDRO LABRADOR	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
HERMANDAD DE SAN JOSE	VILLAVICIOSA DE CORDOBA
AGRUPACION DE COFRADIAS	ZUHEROS
COFRADIA DE LOS EMIGRANTES DEL SANTISIMO CRISTO DE LA CARIDAD	ZUHEROS
COFRADIA DE MARIA SANTISIMA DE LOS DOLORES	ZUHEROS
COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD Y ESPERANZA	ZUHEROS
COFRADIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	ZUHEROS
COFRADIA DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO	ZUHEROS

HERMANDAD/COFRADÍA	POBLACIÓN
COFRADIA DEL SANTISIMO CRISTO AMARRADO A LA COLUMNA	ZUHEROS
HERMANDAD DEL SANTISIMO SACRAMENTO Y SANTO SEPULCRO	ZUHEROS
MUY VENERABLE Y DEVOTA COFRADIA DE NAZARENOS DEL SANTISIMO CRISTO DE LA HUMILDAD Y DESPRECIO	ZUHEROS

TERCER PERÍMETRO

1. Asociaciones privadas de fieles.
2. Fundaciones civiles con Patronato controlado por miembros natos en función de su cargo eclesiástico.
3. Empresas o entidades con control efectivo de la autoridad diocesana.
4. Institutos Religiosos:

INSTITUTOS RELIGIOSOS DE VIDA MONÁSTICA MASCULINOS

- CISTERCIENSES DE LA ESTRECHA OBSERVANCIA (O.C.S.O.)
- CONGREGACIÓN DE EREMITAS CAMALDULENSES DE MONTE CORONA
- INSTITUTO DEL VERBO ENCARNADO (I.V.E.)

INSTITUTOS RELIGIOSOS DE VIDA MONÁSTICA FEMENINOS

- AGUSTINAS RECOLETAS (O.A.R.)
- CARMELITAS DE LA ANTIGUA OBSERVANCIA (O. CARM.)
- CARMELITAS DESCALZAS (O.C.D.)
- CLARISAS CAPUCHINAS (O.S.C.CAP.)
- CONCEPCIONISTAS FRANCISCANAS (O.I.C.)
- CONGREGACIÓN CISTERCIENSE DE SAN BERNARDO (C.C.S.B.)
- ESCLAVAS DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO Y DE LA INMACULADA (A.S.S.I.)
- HERMANAS POBRES DE SANTA CLARA - CLARISAS (O.S.C.)
- JERÓNIMAS (O.S.H.)
- OASIS DE JESÚS SACERDOTE
- ORDEN DE PREDICADORES - MM. DOMINICAS (O.P.)
- RELIGIOSAS DE LA VISITACIÓN DE SANTA MARÍA (SALESAS)

INSTITUTOS RELIGIOSOS MASCULINOS

- CARMELITAS DE LA ANTIGUA OBSERVANCIA (O. CARM.)
- CARMELITAS DESCALZOS (O.C.D.)
- COMPAÑÍA DE JESÚS - JESUITAS (S.J.)
- CONGREGACIÓN DEL ESPÍRITU SANTO (C.S.SP.)
- HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS DE LA SALLE (F.S.C.)
- HERMANOS FRANCISCANOS DE CRUZ BLANCA (HH.FF.C.B)
- HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA (F.M.S.)
- MISIONEROS HIJOS DEL INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA - CLARETIANOS (C.M.F.)
- ORDEN DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD Y DE LOS CAUTIVOS - TRINITARIOS (O.SS.T.)
- ORDEN DE PREDICADORES - DOMINICOS (O.P.)
- ORDEN DE HERMANOS MENORES CAPUCHINOS (O.F.M.CAP.)
- ORDEN FRAILES MENORES - FRANCISCANOS (O.F.M.)
- ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS (O.H.)
- SALESIANOS DE DON BOSCO (S.D.B.)

INSTITUTOS RELIGIOSOS FEMENINOS

- ADORATRICES ESCLAVAS DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO Y DE LA CARIDAD (A.A.S.C.)
- COMPAÑÍA DE MARÍA DE NUESTRA SEÑORA (O.D.N.)
- CONCEPCIONISTAS MISIONERAS DE LA ENSEÑANZA (R.C.M.)
- CONGREGACIÓN MARTA Y MARÍA
- ESCLAVAS DEL DIVINO CORAZÓN (A.D.C.)
- ESCLAVAS DEL SAGRADO CORAZÓN (A.C.I.)
- FILIPENSES HIJAS DE MARÍA DOLOROSA (F.M.D.)
- FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA MADRE DEL DIVINO PASTOR - DIVINA PASTORA
- FRANCISCANAS MISIONERAS DE LA NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA (F.M.N.)
- FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARÍA (F.M.M.)
- FRATERNIDAD REPARADORA APOSTÓLICA EN EL CORAZÓN DE CRISTO SACERDOTE
- HERMANAS DE LA COMPAÑÍA DE LA CRUZ (H.C.)
- HERMANAS FRANCISCANAS DE LOS SAGRADOS CORAZONES
- HERMANAS MERCEDARIAS DE LA CARIDAD (M.C.)
- HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS (H.A.D.)
- HIJAS DE CRISTO REY (H.C.R.)
- HIJAS DEL PATROCINIO DE MARÍA (H.P.M.)
- HOSPITALARIAS DE JESÚS NAZARENO, FRANCISCANAS (H.J.N.F.)
- INSTITUTO CATEQUISTA DOLORES SOPEÑA (I.C.D.S.)
- MISIONERAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN (M.I.C.)
- MISIONERAS DEL PADRE NUESTRO (H.M.P.N.)
- OBRERAS DEL CORAZÓN DE JESÚS
- PRESENTACIÓN DE MARÍA
- RELIGIOSAS DE LA SAGRADA FAMILIA DE VILLEFRANCHE
- RELIGIOSAS DE LAS ESCUELAS PÍAS – ESCOLAPIAS
- RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA (R.M.I.)
- SALESIANAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (S.S.C.J.)
- SERVIDORAS DEL SEÑOR Y DE LA VIRGEN DE MATARÁ
- SIERVAS DE MARÍA - MINISTRAS DE LOS ENFERMOS
- TERCIARIAS FRANCISCANAS DEL REBAÑO DE MARÍA

SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA

- HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL (HH.CC.)

INSTITUTOS SECULARES

- ALIANZA EN JESÚS POR MARÍA (A.J.M.)
- INSTITUTO SECULAR HIJAS DEL SANTÍSIMO E INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA - FILIACIÓN CORDIMARIANA
- INSTITUTO SECULAR VOLUNTARIAS DE DON BOSCO

